

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA

Escuela de Ciencias Sociales

Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política



**La agenda de género en las relaciones internacionales:
la Política Exterior Feminista (PEF) del México actual**

Tesis que, para completar los requisitos del Programa de Honores presenta la
estudiante

Aida Esther Soberanis Salazar

159379

Relaciones Internacionales

Dra. Dainzú López de Lara Espinosa

San Andrés Cholula, Puebla.

Otoño 2021

Hoja de firmas

Tesis que, para completar los requisitos del Programa de Honores presenta la
estudiante

Aida Esther Soberanis Salazar (159379)

Directora de Tesis

Dra. Dainzú López de Lara Espinosa

Presidente de Tesis

Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez
Lara

Secretaria de Tesis

Dra. Tania Gómez Zapata

Agradecimientos

En agosto del 2017 dejé mi estado, Campeche, para estudiar Relaciones Internacionales en la UDLAP. Recuerdo haber pensado que los cuatro años pasarían lento. No pude haber estado más equivocada. Este trabajo es la culminación de mi formación como internacionalista, fruto de mi esfuerzo y empeño. No obstante, y como ha sido a lo largo de mi vida y trayectoria como estudiante, este logro no es solo mío, es compartido con muchas personas a las que quiero dar las gracias.

Primero que nada: a mi familia, gracias por todo el cariño y los ánimos en el proceso. A mi mamá, Guadalupe, por tanto amor, por siempre estar, por educarme de la mejor manera posible, por las largas llamadas cada noche, por las palabras de aliento y por creer en todo momento que yo podría lograrlo, “Mamá: se logró, sin ti esto no hubiera sido posible. Te amo”. A mi papá, Virgilio, por haberme brindado la oportunidad de estudiar en la UDLAP, por el apoyo incondicional y los consejos durante el camino, por compartirme su sabiduría y por todo el afecto. A ambos: espero que esta tesis les haga sentir orgullosos de mí. No puedo ser más afortunada de tenerlos en mi vida, los amo.

A mis tías/mamás: Laura, Bety y Ana. Gracias por todo el apoyo desinteresado, el cariño tan enorme, la comprensión, los abrazos, las sonrisas, y en general por hacer mi vida más feliz desde que tengo memoria. Decirles que las adoro es quedarme corta, ustedes lo saben. A mi abuela, Aida (Mami): sé que siempre estuve en tus oraciones y te lo agradezco infinitamente, ojalá que el abuelo nos hubiera durado un poquito más para que pudiera presenciar este momento; los quiero muchísimo a ambos y los llevo en todo momento en mi corazón. A mi madrina Raquel: gracias por siempre creer en mí y por ser una inspiración, te

quiero muchísimo. Me gustaría que papá Pedro, abuelita Carmen, tío Santiago y madrina Carmita estuvieran aquí para verme convertida oficialmente en lo que siempre me llamaron, una licenciada.

A mi tía Consuelo: gracias por su apoyo y por estar al pendiente, lo aprecio de corazón y también la quiero mucho. A la tía María Esther, la tía Layda y al tío Pedro Alberto: gracias por todo el cariño, es más que correspondido. A mis demás tíos, tías, padrinos y madrinas: gracias por todo el amor a lo largo de los años, les llevo en el corazón. A la muy larga lista de primos y primas que tengo la fortuna de llamar mi familia: Caty, Saúl, Ana Lilia, Pedro Félix, Lulú, Maricela, Santiago, Geovanny, Keila, Mauricio, Mario Alberto, Lorena, Ildefonso, Ramiro, Paulina, Pedro Alberto y un largo etcétera. Gracias por tanto amor, no sería quien soy el día de hoy sin haber tenido la oportunidad de crecer a su lado, les adoro. A mis sobrinos y sobrinas: ojalá que la vida les siga colmando de bendiciones, ya tienen a la mejor familia posible.

A mi novio, Martín: por brindarme estabilidad en los momentos de mayor incertidumbre, por estar siempre al pie del cañón y tenerme una paciencia infinita durante los lapsos de estrés y frustración; por el cariño, los ánimos y las palabras de aliento, inclusive por salvar mi computadora cuando pensé haber perdido todos mis avances. En verdad gracias de todo corazón, te quiero muchísimo y espero poder seguir compartiendo muchos años a tu lado. A todos mis muy queridos amigos y amigas, gracias por siempre haber creído en mí y apoyarme. Especialmente a Andrea, Ixchel, Jesús Iván, Jorge Fer, Miguel, Alex, María Fernanda, Janina y muchos, muchos más: no saben lo mucho que les quiero y lo feliz que soy de tenerles. También, no puedo dejar de reconocer y agradecer a las personas

maravillosas con las que recorrí este camino universitario: a mis compañeros y compañeras internacionalistas (ustedes saben muy bien quiénes son), a mis adoradas compañeras de cuarto, a Andrea Orduña, a Rodrigo, a Gaby y otro largo etcétera. Gracias, por tanto.

Quisiera mencionar especialmente a la Dra. Dainzú López de Lara, por su guía y apoyo incondicional. No tengo palabras para agradecerle el cultivar mi interés por un área de estudios y un movimiento del que nunca creí ser parte: el feminista. Gracias por aceptar ser mi mentora de honores, por las oportunidades brindadas, por escucharme y por darme la libertad creativa de desarrollar esta tesis. Por toda la confianza y el cariño, siempre llevaré conmigo las lecciones aprendidas en conjunto con usted: todo el esfuerzo ha valido la pena. Además, un muy significativo agradecimiento al increíble departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas de la UDLAP: aprendí de ustedes lo más que pude, espero algún día poder llegar a ser una profesionalista de su nivel.

Por último, gracias a todas las mujeres que conquistaron los espacios que hoy me dan voz a mí. Ustedes son la más grande inspiración de esta tesis, sé que día a día superan barreras inimaginables. A todas las compañeras de lucha: han cambiado mi manera de pensar de una forma que no se pueden ni imaginar, las gafas violetas formarán parte de mi vida hasta mi último aliento. Seguiremos resistiendo, resilientes y sororas. No solo se va a caer, ¡Lo vamos a tumbar!

*Para todas las personas que se hayan interesado por este trabajo.
Gracias por tomarte el tiempo de leer esta investigación. Este escrito es para ti.*

Índice

Introducción.....	8
1. Pregunta de Investigación.....	14
2. Objetivos e Hipótesis.....	14
3. Marco Teórico.....	18
Capítulo 1: Fundamentos teóricos: Política Exterior, feminismos, teorías feministas y de género en las RRII.....	19
1. Política Exterior.....	20
a. Análisis de la política exterior.....	24
2. Los feminismos.....	26
a. Breve historia de los feminismos y el movimiento feminista.....	30
b. La visión feminista.....	34
3. Las Teorías Feministas y de género en la disciplina de Relaciones Internacionales.....	35
a. Introducción de las Teorías Feministas y de género de las RRII.....	35
b. Transversalización del género.....	38
Capítulo 2: La Política Exterior Feminista (PEF).....	40
1. Surgimiento de la Política Exterior Feminista (PEF).....	44
2. El caso de Suecia.....	46
a. Los pilares de la Política Exterior Feminista (PEF) de Suecia.....	49
b. La experiencia de aplicación en Suecia.....	50
c. Manual de Implementación de Política Exterior Feminista (PEF).....	52

3. Otros casos del Norte Global.....	54
a. Canadá.....	55
b. Francia.....	57
c. España.....	59
d. Otros.....	63
Capítulo 3: La Política Exterior Feminista (PEF) de México.....	67
1. El Caso de México.....	67
a. La Política Exterior de México.....	68
b. El planteamiento del proyecto de una Política Exterior Feminista (PEF) mexicana.....	69
c. Pilares y aplicación.....	77
d. Críticas y avances no sostenidos.....	81
2. Otras iniciativas de Política Exterior Feminista (PEF) en el Sur Global.....	90
a. Argentina.....	90
b. Libia.....	91
Conclusiones.....	94
Bibliografía.....	100

Introducción

Durante siglos, las mujeres han librado distintas luchas que han permitido que las futuras generaciones vivan en un entorno distinto en comparación al de años anteriores. En seguimiento a estas luchas, la última década del siglo pasado y los años transcurridos del presente siglo XXI, se han visto permeados por una constante discusión sobre los temas de género y discusiones en torno al movimiento feminista, tanto en escenarios nacionales como en foros y organismos internacionales. Estas interacciones de la comunidad internacional son el principal objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, por lo que no es de extrañar que esta disciplina estudie los cambios políticos más recientes en el mundo.

Durante mucho tiempo, distintos países han prestado atención a los temas de la agenda de las mujeres y posteriormente de una agenda de género en el escenario mundial. Sin embargo, el uso de la noción de feminismo dentro del trabajo de las ciencias sociales ha sido limitado y/o criticado, pues existen prejuicios sumamente arraigados a la sociedad que descalifican a las mujeres y su capacidad de acción. En este sentido, un tema de coyuntura política que debe analizarse en el desarrollo de los estudios de las Relaciones Internacionales es el de la política exterior. Las principales ONG internacionales y nacionales están promoviendo el debate y la adopción de agendas de género. Este giro hacia una política exterior sensible al género y abierta al feminismo señala el potencial de una posición novedosa para que los estados adopten en relación con su papel internacional.

Estos temas son necesarios y ponerlos en la mesa es un primer paso para generar cambios en la vida pública y privada de personas a lo largo del mundo. Las narrativas de género muestran diferentes crisoles en cuanto a la aceptación o a su crítica. Una de las críticas

principales se remite al argumento del "empoderamiento como eficiencia" (Thomson, 2020). Este argumento considera que las mujeres y las niñas deben ser empoderadas, no porque esto sea un bien en sí mismo, sino porque convence a los países que, bajo la estructura económica mundial capitalista, el incluir a las mujeres en la vida pública implica un crecimiento económico que podría traducirse en desarrollo social. La participación de las mujeres en la toma de decisiones hace que el desarrollo y las políticas trabajen en la línea de la lógica empresarial capitalista, en lugar de constituir una comprensión y aceptación de los derechos, a la igualdad y a los problemas estructurales. La política debe ser un medio para alentar y sostener el bienestar.

La política exterior tiene el potencial de ser un mecanismo para la igualdad, justicia, solidaridad y paz. Cambiar el enfoque del pensamiento tradicional de la política exterior que enfatiza la fuerza, la expansión y la dominación, para replantearse otras cuestiones es una novedad necesaria que actualiza la dinámica mundial de las relaciones internacionales. Un marco de políticas multidimensionales centrado en elevar la experiencia y la capacidad de agencia de las mujeres y los grupos marginados para examinar, replantearse y manifestarse en contra de las fuerzas destructivas del patriarcado, la colonización, la heteronormatividad, el capitalismo, racismo, imperialismo y militarismo podría ser un enfoque de garantía del bienestar.

La política exterior debe ser más accesible y democrática, puesto que la inclusión plena de las mujeres en la toma de decisiones y su participación en la vida pública es aún una tarea pendiente de los procesos de transición a la democracia. Analizar, reflexionar, criticar, replantearse, desafiar y tomar acción ante los fundamentos dominantes del discurso político

internacional puede llevar a facilitar el cambio estructural y jerárquico que pondría fin a los patrones de opresión y discriminación. El ímpetu de cuestionar las decisiones de política interna y exterior pueden impulsar un orden global más justo. En un panorama así, sería fácil entender el papel que juegan las mujeres en el mundo y por qué su presencia en estas esferas es tan importante.

De acuerdo con Eagly y Carli (2007), el liderazgo de las mujeres promueve la igualdad y la estabilidad. Cuando las mujeres constituyen una masa crítica como parte de un movimiento, lo más seguro es que desafíen las convenciones establecidas y las agendas políticas. Las autoras también afirman que las mujeres pueden ubicarse en un terreno de experiencia común, debido a que las atraviesa una opresión conjunta por el hecho de ser mujeres en una sociedad patriarcal.

Según Thomson (2020), el aumento de la proporción de mujeres legisladoras se correlaciona positivamente con la inversión en educación y salud: entre los países de ingresos en su mayoría altos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el crecimiento del número de legisladoras condujo a un aumento de los gastos educativos. Del mismo modo, en la India, un país que no pertenece a la OCDE, los consejos de aldea dirigidos por mujeres tenían más probabilidades de apoyar las inversiones en agua potable.

La inclusión de las mujeres en las mesas de liderazgo promueve la estabilidad. Lo anterior ha sido afirmado por autores como Theo-Ben Gurirab (2020), quien en una crónica para Naciones Unidas afirma que: dentro de los gobiernos, la representación parlamentaria de las mujeres se asocia con un menor riesgo de guerra civil y niveles más bajos de abusos contra los derechos humanos perpetrados por el Estado, como desapariciones, asesinatos,

encarcelamiento político y tortura. Sin embargo, elegir a las mujeres para estar en cargos de elección popular o de dirección no garantiza esos resultados. Ocupar un cargo político es solo el primer paso para ejercer el poder político, existen casos, como en México que se simula su participación.

Según Camarena y Saavedra (2018), ser la primera mujer elegida para un puesto de liderazgo a menudo significa navegar por estructuras previamente dominadas por hombres, lo que puede traducirse en cautela política, en lugar de impulsar una transformación política. Además, las autoras también afirman que a medida que aumenta el número de mujeres que buscan un cargo, también lo hace la hostilidad y la violencia contra ellas.

En este tenor y recurriendo a datos económicos que sustentan la defensa de la participación plena y equitativa de las mujeres es que: Según Vogelstein et al. (2020), cerrar la brecha de género en la participación de la fuerza laboral podría agregar hasta \$28 billones de dólares al PIB mundial según las proyecciones más optimistas. Un crecimiento económico de esa magnitud generaría una bonanza muy necesaria ante la incertidumbre financiera. En la misma línea, igualar el acceso de las mujeres a los recursos agrícolas podría resultar en 150 millones menos de personas hambrientas en el planeta. El tener la capacidad de contribuir con un problema tan grave a nivel mundial como la hambruna y la desnutrición únicamente demuestran la gran capacidad de agencia de las mujeres.

Según la investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM, Pilar Velázquez (2021): en el caso de México, el 80% del trabajo doméstico es realizado por mujeres y el trabajo doméstico no remunerado representa 25% del PIB nacional, por lo que afirma que, si esta labor fuera remunerada, la economía sería mucho más

activa. Lo anterior lo ratifica Adylene Bueno (2021), pues la analista de estudios económicos regionales en ONU-Hábitat México argumenta en un estudio de realizado para Naciones Unidas que, la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo es un pilar para su empoderamiento y autonomía, por lo que el PIB en México aumentaría alrededor de un 22% si se incluyera a más mujeres en el mercado laboral.

Si un país quiere cambiar su entramado social para incrementar la participación de las mujeres, será necesario enfocar recursos y políticas con ese objetivo. A pesar de que esto no garantice y la realidad internacional determina el curso de éxito de muchas medidas de manera inesperada. Además, suele haber grandes brechas de aplicación de la teoría a la práctica en lo que respecta a medidas de inclusión de las mujeres. Usualmente, permean dos visiones al respecto: 1) una a la falta de compatibilidad y escepticismo que considera que las mujeres no pertenecen a las áreas de acción, gestión y toma de decisiones; y, 2) una visión de que no se está haciendo lo suficiente para que la mujer se desarrolle plenamente y por lo tanto hay que redoblar esfuerzos. Para llegar allí, los países deben poner en práctica un liderazgo efectivo, adoptar políticas sólidas y proporcionar los recursos adecuados a medidas que no solo mejoren las vidas de las mujeres y las niñas, sino que también fortalezcan la estabilidad y la prosperidad de economías y naciones enteras (Lunz & Bernarding, 2020).

La representación importa. La inclusión y acción de las mujeres en ámbitos comúnmente dominados por hombres no es más que desbloquear el potencial de la mitad de la población mundial. Más allá de una cuestión ética o moral, es un imperativo de la garantía del bienestar y la mejora de la calidad de vida, de la justicia. No hay que subestimar la capacidad de organización de un movimiento tan grande como es el de las mujeres, en dicha

articulación está la clave del tan anhelado progreso, tanto en un país, como en un panorama global.

Planteamiento del problema

La dinámica mundial actual presenta distintos problemas estructurales sumamente arraigados al sistema global que colocan a las mujeres y a las niñas en una evidente desventaja en comparación con cualquier otra persona. Por ejemplo, una mujer analfabeta no tendrá las posibilidades de acceder al mismo entorno de trabajo que una persona con educación básica. Tras años de lucha, las mujeres y el movimiento feminista están logrando evidenciar las injusticias y desigualdades que las atraviesan. Aunque el país y el contexto social importan sobremanera, a fin de cuentas, un factor permea es que quienes enfrentan las peores barreras para contar con calidad de vida en su cotidianidad son las féminas (Anarte, 2018).

La disciplina de las Relaciones Internacionales no es ajena al cambio social, las exigencias impulsadas por el movimiento feminista empiezan a permear en sus cimientos y en sus campos de estudio más tradicionales. Ante esta situación distintos países han decidido dotar de un nuevo enfoque a un aspecto clave de su relación con el mundo: su política exterior. Este enfoque es el feminista, que también puede manifestarse de manera alterna como acción exterior con perspectiva de género. Sin embargo, su aplicación se encuentra condicionada por distintos factores -que pueden ser culturales o institucionales-, desde su concepción y planeación hasta su aplicación. El contexto siempre debe ser tomado en cuenta, por lo que el alcance de un proyecto de tal magnitud siempre se someterá a la realidad de su área de ejecución.

Justificación

La importancia de esta investigación radica en el gran auge que el movimiento feminista ha cobrado en los últimos años tanto en la sociedad como en los ámbitos de acción exterior de distintos países. Las mujeres, aún después de años de lucha, aún no se encuentran en la plenitud de sus capacidades de agencia – es decir, la libertad y los recursos con los que cuenta una persona para actuar y para tomar decisiones- y acción debido a las barreras estructurales sociales a nivel mundial. En el mismo sentido, la pertinencia académica del estudio en el hecho de que las Relaciones Internacionales, como una ciencia social que incluye en sus estudios a los movimientos sociales, están sufriendo una transformación contundente. Estos cambios han permitido que las teorías feministas y los enfoques de género se inmiscuyan en la disciplina, llevando al desarrollo de políticas como la Política Exterior Feminista, la cual unos años atrás hubiera sido desechada por temas de practicidad.

1. Pregunta de Investigación

A lo largo de este texto, las preguntas que se buscan responder son: ¿qué es una Política Exterior Feminista?, ¿su aplicación se encuentra condicionada dependiendo del país que la implemente? y ¿la aplicación de una Política Exterior Feminista es verdaderamente útil? Y si lo es, ¿cómo puede servir a mejorar la vida de las mujeres y su capacidad de agencia? La investigación correspondiente y, sobre todo, las conclusiones, se enfocan en dar respuesta a estas interrogantes.

2. Objetivos e Hipótesis

El objetivo primordial de este trabajo es generar un acercamiento a la formulación e implementación de la política exterior feminista, desde el punto de vista de la disciplina de

las Relaciones Internacionales. Se observan las virtudes y fallas de la Política Exterior Feminista, así como sus casos de aplicación específicos. Además, este escrito busca aclarar el trasfondo de la palabra feminismo, proporcionar entendimiento alrededor de la existencia de los diversos feminismos, la evolución y el auge del movimiento feminista, la importancia de las teorías de género y su coexistencia con las Relaciones Internacionales, así como proporcionar un enfoque que exhiba los obstáculos que enfrenta el llamado Sur Global -un término utilizado en estudios decoloniales para referirse al conjunto de países en vías de desarrollo- al buscar la implementación de este tipo de política. Además, se toma en cuenta que la Política Exterior Feminista se debe analizar -aunque de manera *sui generis*, pues está dirigida hacia el exterior- como una política pública, es decir, un proyecto gubernamental que garantice el bienestar a su población.

La principal hipótesis de esta tesis es que la aplicación de una Política Exterior Feminista en un país del Sur Global, como en el caso de México, puede llegar a no producir los resultados esperados debido a las desigualdades estructurales y de género. Dichos resultados esperados contemplan la paridad e igualdad sustantiva en instancias como la Cancillería, la promoción de una agenda de derechos humanos prioritaria, la transversalización del género a la política exterior, entre otros. Lo anterior debido a las condiciones de desventaja histórica que atraviesan a México como parte del Sur Global o un país aún en desarrollo, probablemente como producto de la colonización que conlleva al machismo y a una sociedad patriarcal (Espinosa, 2009).

Un proyecto ambicioso como el modificar su política exterior para implementar la perspectiva feminista desafía los cimientos del Estado mexicano y de su cultura machista. Lo que se quiere transmitir al mundo y lo que se vive dentro de México carece de coherencia.

Este proyecto debería constituirse como una política de Estado que trascienda cambios a nivel gubernamental. Lo anterior siendo que, de no contar con un plan de acción adecuado, la ambigüedad de las medidas y la falta de claridad en la estrategia podrían, eventualmente, generar un proyecto incompleto que podría no continuarse al producirse un cambio de gobierno. Sin embargo, se reconoce que la aplicación de una Política Exterior Feminista en México es una clara muestra de que el tema de género es relevante y, aunque con lagunas de implementación, se encuentra en la agenda política del país.

Metodología y estructura

La metodología empleada para la elaboración de este trabajo fue la del análisis documental, pues para la investigación se consultaron una diversidad de fuentes, las cuales se encuentran referidas en la bibliografía. Se tomaron en cuenta distintos recursos: libros, artículos, manuales de aplicación de políticas, páginas de internet tanto oficiales como sitios web de noticias. El incluir fuentes de noticias resultó de suma importancia, presentando los hechos más recientes en un esfuerzo de crear una tesis sobre un tema que aún está en desarrollo en México y en distintas partes del mundo. Además, fue necesario revisar las páginas oficiales de distintas dependencias de gobierno para contextualizar distintos apartados.

De igual forma, la elaboración del presente escrito no hubiera sido posible sin la utilización de la política comparada, la versión de las Relaciones Internacionales del método de estudio comparativo centrado en confrontar distintas perspectivas o interpretaciones de iniciativas similares (Landman, 2014). Lo anterior debido a que, a lo largo de este estudio se mencionan las maneras en la que la Política Exterior Feminista se ha manifestado en distintos

países, las diferencias en su concepción y aplicación, así como el hecho de que poco a poco la medida ha ido ganando reconocimiento en el plano internacional.

Este trabajo presenta la siguiente estructura: el primer capítulo se remite a los fundamentos teóricos, las claves de la comprensión del estudio desde distintas teorías de las relaciones internacionales. Las bases de la investigación incluyen una revisión del concepto de política exterior y de sus modelos de análisis según los modelos de política de Graham Allison para brindar luz a la parte central de la investigación de la PEF. Se explica y reflexiona sobre los conceptos del feminismo y los feminismos, su historia y la importancia de una visión feminista. Como cierre de este capítulo, se desarrolla la introducción de las teorías feministas y de género a la disciplina de las Relaciones Internacionales, lo que se tradujo en un concepto clave que también se aborda, el de la transversalización del género.

El segundo capítulo explica las bases con respecto a la Política Exterior Feminista, desde su surgimiento, el concepto, así como el caso del país pionero: Suecia. La experiencia de aplicación sueca y la manera en la que se plasmaron en un Manual de Implementación de Política Exterior Feminista. Además, se mencionan otros casos de aplicación de Política Exterior Feminista o iniciativas similares en el Norte Global. Específicamente se retoman los casos de Canadá, Francia y España, así como otros países con la intención de llevar a cabo una política de este tipo, que ya están trabajando en ello, o a los que se les ha sugerido la adopción de un proyecto en la línea feminista o con perspectiva de género.

El tercer y último capítulo se centra en la experiencia de México y su Política Exterior Feminista -anunciada en 2019 e implementada en 2020-, por lo que se revisan los fundamentos de su política exterior, el planteamiento de su propia Política Exterior Feminista, los pilares que la conforman, su aplicación y las críticas y avances no sostenidos.

En complemento, se mencionan las primeras iniciativas de otros países del Sur Global en torno a la acción exterior con perspectiva de género o la adopción directa de una Política Exterior Feminista, específicamente los casos de Argentina y Libia. La tesis se cierra con la revisión de las consideraciones y reflexiones finales en torno a todo lo anteriormente descrito, con ello se presentan los principales hallazgos de esta investigación. Después de las conclusiones, se presenta la lista completa de las fuentes utilizadas para el desarrollo de este escrito.

3. Marco Teórico

El marco teórico engloba los capítulos de este trabajo, que se conjugan en las conclusiones correspondientes. Es a partir de este punto que el análisis documental formalmente da inicio en este escrito.

Capítulo 1. Fundamentos teóricos: Política Exterior, feminismos, teorías feministas y de género en las Relaciones Internacionales

Todo trabajo de investigación conlleva una revisión de lecturas y específicamente, la designación de teorías que funcionen como herramientas de estudio y análisis. Interpretar la realidad no es fácil: las opiniones y perspectivas se condicionan desde distintos frentes. Por lo tanto, es pertinente sentar las bases teóricas de una investigación para facilitar la comprensión del objeto de estudio: la política exterior feminista. Por ello, es clave contextualizar las teorías que ayuden a explicar tanto las percepciones tradicionales de la política exterior, así como del movimiento feminista y los feminismos.

Lo anterior va de la mano con la evolución de las Relaciones Internacionales y los estudios de género, que complementan la explicación con respecto al fenómeno que el desarrollo y adopción de una política exterior feminista representa. Así mismo, es necesario agregar a la mezcla un elemento fundamental para el desarrollo de las conclusiones de este trabajo: la visión del mundo dividido entre un Norte y un Sur Global. A lo largo de este capítulo, se explicará puntualmente en qué consiste la política exterior, así como sus elementos de análisis según Graham Allison.

Posteriormente, se hará una revisión del movimiento feminista y los feminismos, planteando la cuestión de una visión feminista que contrasta con la experiencia de los estudios de género y los feminismos en la disciplina de las Relaciones Internacionales, desde los antecedentes hasta la transversalización de género. La contextualización de los elementos que conforman este primer capítulo permiten comprender que las Relaciones Internacionales pasan por una evolución en la que por fin los estudios de género están cobrando relevancia, pero que resulta insuficiente si no se considera el contexto de aplicación.

1. Política Exterior

Sería imposible entender este trabajo sin antes clarificar uno de los conceptos clave de la investigación: la política exterior. Para ello, es necesario ubicarnos en el contexto de las Relaciones Internacionales (RI), pues en esta disciplina existe una noción de un antes y un después que se marca en el porvenir de lo que en pleno siglo XXI entendemos como Estado. Como tal, se plantea un surgimiento de una organización del mundo en Estados-nación soberanos a partir de la Paz de Westfalia de 1648. Dicho acontecimiento resultante de la Guerra de los 30 Años otorgó soberanía -la facultad de ejercer la autoridad y el poder político por parte del pueblo y sus gobernantes para sí mismos, en sus términos y en su territorio- (Rojas, 2004) hasta a los más pequeños estados de la Europa de aquellos tiempos y dio origen al concepto moderno de Estado.

La noción moderna de un Estado es la de una organización política que unifica a una comunidad, poseyendo autoridades e instituciones que garanticen el bienestar de su población. El Estado se conforma de un gobierno (que ostenta el poder político), una población con un sentido de pertenencia común (la nación), en un territorio y una regulación basada en el Estado de Derecho -en donde los límites y el orden social van de acuerdo con una ley establecida- que le dota de legitimidad y de autonomía para decidir su forma de gobierno y división de poderes (Bobbio, 1989). Por lo tanto, aunque el Estado es un ente abstracto que depende de particularidades para su formación, es correcto afirmar que tiene límites que se atañen a su capacidad de acción dentro de sus propias fronteras.

Cada Estado tiene su propia soberanía, el inicio de la soberanía de otro Estado marca un límite de actuación al anterior. Sin embargo, el panorama actual de la comunidad global es mucho más difícil de delimitar. La globalización -el aumento de la interconexión del

mundo en todos los ámbitos, llevando a la dilución de fronteras- que hoy en día permea en todos los espacios de la vida cotidiana. El auge de la globalización se multiplica día con día gracias a las nuevas tecnologías, ha causado que cada vez más, se considere que más que ser ciudadano de un Estado, se es cosmopolita o ciudadano del mundo. Además, el multilateralismo manifestado en el surgimiento de las organizaciones internacionales desde la segunda mitad del siglo XX, así como las crisis de gobernabilidad ante estallidos sociales al interior de un Estado conducen a ampliar la acepción de lo que conforma y representa un Estado (Velázquez & Pérez, 2010).

Ante este horizonte de constantes cambios y evolución del sistema internacional, ¿Qué es la política exterior y por qué resulta tan relevante para un Estado? Según Calduch (1993), la política exterior es la representación de la conexión entre el panorama nacional y el panorama internacional, siendo que existe un vínculo intrínseco entre ambos y la perspectiva al exterior debería reflejar la realidad del proyecto de nación doméstico al mundo y consolidarse en sus relaciones con otros países gracias a la diplomacia. De igual forma, aunque el centro del estudio y dinámica de la política exterior son los Estados, los actores se han diversificado cada vez más para incluir a organismos internacionales, mecanismos de integración regional, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), e inclusive particulares con gran poder como los dueños de empresas multinacionales.

Asimismo, Calduch (1993) señala que el propósito de la política exterior es el de contribuir a garantizar los intereses nacionales y por lo tanto es una de las principales herramientas que un país tiene para alcanzar sus objetivos en el ámbito internacional. En seguimiento a la propuesta del autor antes mencionado considera que los elementos que

conforman a la política exterior son los siguientes: (1) un carácter estatal, (2) imposible disociarlo de la política interior del mismo Estado, y, por último, (3) debe incluir la determinación de los objetivos que el Estado busca alcanzar, especificando los medios y las maneras para lograrlos.

El carácter estatal (1) alude a que, a pesar de la diversificación de actores en la política exterior, únicamente un Estado reúne dos requisitos fundamentales para su pleno desarrollo: capacidad jurídica reconocida en el ámbito internacional y capacidad política plena, autónoma y eficaz, al menos bajo la percepción de un Estado con gobernabilidad y legitimidad constituido bajo un Estado de Derecho funcional. En lo que respecta a la imposibilidad de disociarse de la política interior del mismo Estado (2), la parte doméstica y la parte internacional se consideran dos aspectos de una misma realidad estatal e institucional; la dimensión “intermística”, que engloba estas dos nos muestra que, la política doméstica se enfoca en la población del Estado y la política exterior se enfoca en la relación con otros actores con injerencia global e internacional.

Finalmente, (3) debe incluir la determinación de los objetivos que el Estado busca alcanzar, especificando los medios y las maneras para lograrlos. Si no se cuenta con un plan de acción definido, el actuar en el panorama internacional será pragmático y de reacción inmediata a cualquier acontecimiento relevante, sin coherencia o cohesión de una política exterior clara y específica. De la misma manera, si los medios destinados al plan de política exterior no son suficientes para alcanzarlo -por lo general debido a que los objetivos son demasiado ambiciosos, o por un contexto cambiante e incierto-, la política exterior del Estado se estancará, no podrá responder a los retos tanto del contexto internacional como los autoimpuestos y perderá credibilidad en el escenario global ante sus símiles.

El establecimiento de una política exterior conlleva un cuidadoso procedimiento que Calduch (1993) divide en distintas etapas. La primera etapa es la elaboración (1), la segunda etapa es la ejecución (2) y la tercera etapa es el control (3). En estas etapas, la de elaboración (1) puede llevarse a cabo según la naturaleza de la política pública, lo que contempla su contenido, el tiempo de adopción, los agentes decisores e inclusive su grado de necesidad. Fuera de la división que se presenta en la etapa de elaboración, esta puede definirse como el parteaguas y el punto clave para la política exterior, pues es el momento en el que se observan las deficiencias estatales y se plantea un modo de solución. La etapa de ejecución (2) es el momento de adopción y de cambios sustanciales en los mecanismos políticos del Estado para llevar a cabo el proyecto de política exterior, mientras que la etapa de control (3) se trata de una evaluación final de desempeño y de medición de los objetivos alcanzados (o no).

En síntesis, la política exterior es una herramienta clave de interacción que rige las relaciones entre los actores que coexisten en el sistema internacional. El actor tradicional en este tipo de política suele ser el Estado, que determina su actuar según su representación de sí mismos (identidad nacional), su historia y su proyecto de nación. En este sentido, la formulación de la política exterior se basa en los fines y objetivos de quien define su rumbo (usualmente el poder ejecutivo, en México el presidente de la República), expresando los principios de los tomadores de decisiones. Los cambios en su formulación generalmente vienen por la influencia de movimientos sociales (como el feminismo o la lucha contra el cambio climático), cambios culturales o en el caso de cambios de gobierno. Cada Estado se propone sus propias prioridades: pueden ir desde mantener su paz y seguridad, ampliar el bienestar económico y social, defender la justicia y el cumplimiento de las normas jurídicas, hasta impulsar el progreso de su población y el respeto de los derechos humanos.

Por último, al ser la política exterior la manifestación de una combinación de decisiones de organismos estatales, puede que a esta política se le dé continuidad o no según los cambios de gobierno. Sin embargo, un factor a tomar en cuenta es que cuando existe un rompimiento del plan de acción o la continuidad no se mantiene según los elementos fundamentales de este tipo de política, el Estado puede llegar a no poseer una auténtica política exterior. Si lo anterior ocurre, las acciones hacia el exterior solamente se limitan a ser reacciones pragmáticas y coyunturales según los cambios del panorama internacional.

a. Análisis de la política exterior

Los estudios que comprenden el desarrollo de la política exterior conllevan un tipo de análisis especializado que tiene como objetivo entender el proceso de toma de decisiones de alto nivel. Lo anterior realizando un análisis enfocándose en quién o quiénes toman la decisión, el contexto en el que se encuentran, así como la influencia de la interacción entre actores clave como pueden ser los Estados, instituciones e inclusive entidades no gubernamentales. Para facilitar el estudio de la política exterior, se han desarrollado distintos modelos que clasifican la experiencia particular del análisis según las características del proceso. Aunque existen distintos modelos de análisis teórico, la perspectiva de este trabajo se alinea con tres modelos enunciados por el politólogo Graham Allison (1971; Norwich University, 2017): (1) el Modelo de Política Burocrática, (2) el Modelo de Proceso Organizacional, y (3) el Modelo de Política Interinstitucional.

El Modelo de Política Burocrática (1) tiene como objetivo el identificar cuáles son los actores o grupos con mayor influencia en la política exterior, tomando como su actor principal al Estado. Este Modelo postula que son distintos integrantes estatales quienes

definen la política exterior al combinar sus perspectivas. Además, este modelo señala que: cada entidad gubernamental tiene sus propios objetivos, esas mismas entidades de gobierno compiten entre ellas para promover sus intereses en el exterior, siendo la política exterior el resultado de los acuerdos alcanzados por estas dependencias. Entre sus ventajas, este modelo permite identificar claramente a los actores más influyentes dentro de un gobierno y su política exterior -sumamente útil para Estados con división de poderes establecida-. Sin embargo, una gran desventaja es que no considera la concentración del poder en una persona o grupo pequeño de individuos (Allison, 1971; Norwich University, 2017).

En segundo lugar, el Modelo de Proceso Organizacional (2) propone que la política exterior es un proceso colectivo y en constante cambio por la dinámica en la interacción entre los actores a nivel internacional. Este modelo considera que los principales actores en la política exterior son distintas organizaciones de la élite que trabajan juntas en torno a una estructura burocrática. Por lo tanto, la toma de decisiones de la política exterior se concreta a través de una cadena de mando definida y jerárquica que se atañe a protocolos de acción en donde los líderes supervisan y proponen estrategias, pero que pueden llegar a delegar tareas a comités o secretarías. Este modelo tiene a su favor el poder identificar rápidamente a las instituciones, actores y protocolos de respuesta necesarios ante situaciones inesperadas en el plano internacional. Sin embargo, no considera los escenarios fuera de los protocolos, así como actores que no siguen las recomendaciones de los comités (Allison, 1971; Norwich University, 2017).

En tercer lugar, el Modelo de Política Interinstitucional (3) considera que la política exterior es un proceso de dialéctica entre los grupos o secretarías que conforman un gobierno.

Bajo esta perspectiva, los actores principales de la política exterior son las instituciones y grupos de poder que combinan sus esfuerzos para formularla. Por lo tanto, la política exterior surge de acuerdos y objetivos comunes, determinada gracias a negociaciones dentro del mismo gobierno. El modelo es sumamente útil al ser el único que se enfoca en las interacciones entre instituciones gubernamentales, pero al mismo tiempo no considera que un solo actor puede tener más poder que los demás y en lugar de negociar, impone sus consideraciones en la toma de decisiones (Allison, 1971; Norwich University, 2017). El cómo estos modelos se relacionan con el tema de estudio central de este trabajo se planteará con mayor claridad en el tercer capítulo, tomando en cuenta el contexto teórico de las Relaciones Internacionales, los feminismos y la PEF que presentan los primeros dos capítulos.

2. Los feminismos

Existe una gran diversidad de acepciones en torno al concepto del feminismo. En este caso, la definición a tomar en cuenta a lo largo de esta investigación es la propuesta por Victoria Sau (2001), retomando elementos mencionados por otra autora, Dora Barrancos (2005). Para ellas, el feminismo “es un movimiento y teoría que busca que las mujeres tomen conciencia de todas las opresiones y violencias que el sistema patriarcal ejerce sobre ellas para poder erradicarlo”. Dicha definición toma en cuenta un concepto clave para poder entenderla integralmente: el sistema patriarcal o patriarcado. Para Gerda Lerner (INMUJERES, 2007), el patriarcado se trata de “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. Por lo tanto, es posible afirmar que el sistema patriarcal es la

manera en la que la interacción social condiciona a las mujeres a una dominación masculina, quedando en desventaja en todos los aspectos de la vida pública y privada a nivel global, y el feminismo es la lucha contra todo eso.

El feminismo como movimiento social es constante sujeto de críticas en distintas partes del mundo. La palabra feminista y a la par, la palabra feminismo siempre han dado de qué hablar y seguirán generando polémica. El considerar que el ser feminista es sinónimo de odiar a los hombres y creer que las mujeres son superiores es un error común, en realidad dicha definición corresponde al hembrismo, no al feminismo (Offen & Ferrandis, 1991). Lo anterior se trata de una interpretación errónea que resta credibilidad al movimiento feminista y que causa confusión en la colectividad. El feminismo suele ser asociado a connotaciones negativas debido a la resistencia que existe alrededor del mundo en torno a cambiar el entramado social y crear un verdadero piso parejo. Aunque existe una constante batalla por reivindicar esta etiqueta que desestima la causa feminista.

A lo largo de su historia, el movimiento feminista -la manifestación y acción social del feminismo y las feministas- ha librado distintas luchas. En esta evolución a lo largo de los años (a revisar en el siguiente apartado), el feminismo ha evolucionado y se ha expandido, creando diferentes ramas o generando tipos de feminismos con objetivos específicos. Por lo tanto, es imposible limitar la comprensión del movimiento como una entidad unitaria. El panorama de los feminismos y las experiencias de las mujeres es tan amplio que no podría entenderse sin tomar en cuenta la existencia de los distintos feminismos nacidos a raíz de luchas individuales. Se tiene que hablar de feminismos en plural porque no hay un solo feminismo: la lucha común del feminismo es tumbar el patriarcado, pero cada feminista puede identificarse con una rama distinta del movimiento.

Una herramienta clave para entender este panorama tan amplio es el concepto de interseccionalidad. Propuesto por Kimberlé Crenshaw (2012), la interseccionalidad es una perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o intrincada de las relaciones de poder. Al ser Crenshaw una mujer negra, se dio cuenta de que no solo tenía la problemática de lidiar con el patriarcado por ser mujer, si no que vivía una doble opresión por ser mujer y además negra, sufriendo de racismo y en cierta forma, debiéndole algo a su comunidad afroamericana: era parte de una intersección. En palabras de la misma autora: “Cuando el feminismo no se opone explícitamente al racismo, y cuando el antirracismo no incorpora la oposición al patriarcado, las políticas de raza y género suelen terminar siendo antagonistas entre ellas y ambas pierden sus intereses”.

En la interseccionalidad se encuentran e intersectan distintos tipos de opresión. La experiencia de opresión no es colectiva, sino individual. A las mujeres les une una lucha en común: el patriarcado, pero cada una vive dificultades dependiendo de su situación. La intersección puede contemplar su raza, sexo, género, clase, religión, orientación sexual, nacionalidad, discapacidades, etc. De estas diferencias, de encontrarse en situaciones más desaventajadas o en condiciones más privilegiadas es que se desprenden los tipos de feminismos: el liberal, el de las mujeres negras, de las lesbianas, de las mujeres trans, de las mujeres indígenas, entre otros. Es importante tener clasificaciones de los tipos de feminismo pues permiten el estudio, análisis y evolución del movimiento feminista. Aunque una mujer se identifique o practique una corriente específica, no hay que olvidar que la deconstrucción -el cambio de pensamiento frente al entendimiento de la vida en opresión- es una constante y es válido cambiar la forma de pensar. Sin embargo, los discursos de odio y en contra de los derechos humanos no deben permitirse.

Mucho se ha dicho sobre que el movimiento feminista ya no es necesario y las metas por las que luchaban las feministas del pasado ya han sido alcanzadas. No obstante, las desigualdades prevalecen y por lo tanto es necesario seguir en pie de lucha. En general, algunas de las causas por las que el movimiento feminista y los distintos feminismos luchan desde su trinchera son las siguientes: romper con los prejuicios y estereotipos del género -en el entendido de que el género es una categoría que determina la manera en la que una persona performa en la sociedad-; la deconstrucción constante ante el patriarcado; la desestimación del amor romántico; los derechos sexuales y reproductivos; la heteronormatividad; el apoyo a la comunidad LGBTQ+; el derecho a decidir (interrupción voluntaria del embarazo); el alto al acoso sexual, el hostigamiento y la violencia contra la mujer manifestada de distintas formas, siendo los feminicidios su forma más extrema; entre otros (Valcárcel, 2001).

El feminismo es un problema político porque busca transformar la realidad de la sociedad y el *statu quo* a nivel mundial. El patriarcado es la problemática común que comparten todos los tipos de feminismos. Al mismo tiempo, el feminismo es una experiencia individual, es imposible delimitarlo y por ello se debe de hablar de feminismos, con sus respectivas intersecciones y ramificaciones, siempre tomando en cuenta la sororidad¹. El movimiento feminista incide en todos los ámbitos de la vida pública, convirtiéndolo en una situación en donde lo personal es político -reconocida frase de la feminista Kate Millett (2000) en su obra *Política sexual*- y que requiere cambios estructurales.

¹ La sororidad, según Marcela Lagarde, no es que todas las mujeres sean amigas solo por ser mujeres. Se trata de un acuerdo político en donde las mujeres no nos ataquemos y nos respetemos por ser mujeres.

a. Breve historia de los feminismos y el movimiento feminista

Para comprender mejor al movimiento feminista, es pertinente analizar la historia y evolución de esta lucha, por lo tanto, el movimiento se ha dividido en olas. Como en las olas del mar existen períodos sin avances sostenidos o valles, pudiendo rápidamente pasar a un pico o ímpetu de la ola; un momento clave del movimiento en donde las mujeres alzan la voz de manera contundente y se produce un estallido social que lleva a modificar la realidad. Aunque existen distintos acotamientos en lo que a las olas se refiere, la aproximación de Amelia Valcárcel (2001) es una de las mejores cronologías al respecto.

Según Valcárcel (2001), la primera ola del feminismo tiene su origen en el período de la Ilustración en el siglo XVIII, con el planteamiento de cómo debe ser el mundo y los medios para lograrlo. Ante dicha corriente, el feminismo surge como un hijo no deseado de la Ilustración, que evidencia la exclusión de las mujeres de todos los aspectos de la vida pública. El reconocido autor Jean-Jacques Rousseau señalaba la inutilidad de las mujeres fuera de las “labores propias de su sexo”, y afirmaba que las mujeres únicamente pertenecían al ámbito privado, pues el objetivo de una mujer era agradar a los hombres -siendo obedientes, respetuosas y abnegadas- y cuidar de la familia al punto del autosacrificio. Además, el filósofo consideraba que la libertad de las mujeres rebajaba la moral de la sociedad en general, pues las féminas se regían por las emociones y no por la razón, por lo que no debían obtener el derecho de ser ciudadanas al ser sumamente sensibles.

No obstante, diversas autoras y autores de la primera ola se manifestaron en contra de los cánones de la época. Entre ellos se encuentra el Marqués de Condorcet (1743-1794), quien abogaba por la igualdad de derechos para hombres y mujeres, afirmando que todos los individuos de la especie humana merecían los mismos derechos para poder considerarlos

verdaderos derechos. Por otro lado, Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft planteaban una crítica en contra de la condición femenina. De Gouges exigía en su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* (1791) que las mujeres fueran consideradas ciudadanas y gozaran de derechos fundamentales. Wollstonecraft afirmaba en su obra fundacional, *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), que la vida de las mujeres y las características a las que eran asociadas se debían a la falta de recursos y libertades, dando privilegios injustos a los hombres, pues la dominación masculina es política y cultural, no natural.

El feminismo ilustrado surge como una corrección al democratismo ilustrado que enaltecía el ideal de la mujer maternal. Las feministas de aquella época se dieron cuenta de que su principal problema era que las mujeres no podían ser ciudadanas porque la dominación masculina era de carácter político. Además, la noción de la mujer como solo una madre o cuidadora, ayudaba a perpetuar la segregación de los sexos, pues las mujeres no tenían amparo legal y se les negaban sus capacidades de acción y gestión, haciéndolas dependientes de los hombres. Inclusive, se tipificaron delitos que únicamente aplicaban a mujeres, como: el aborto y el adulterio.

En el caso de la segunda ola del movimiento feminista, esta se basa en el liberalismo político planteado en el Congreso de Viena de 1815. Su principal crítica estaba en contra de la misoginia romántica perpetuada en la filosofía, pues autores como Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard y Nietzsche, quienes argumentaban lo imperioso de excluir a las mujeres basándose en sus características “naturales” -también llamado la condena de Eva-. Por ejemplo, Hegel (1770-1831) pensaba que las mujeres eran únicamente un complemento para los hombres, pues su destino estaba marcado desde su nacimiento y era el de ser sumisas y

serviles para con el sexo opuesto, considerando que la mujer era un ser fallido y que cada sexo tenía un destino diferente: los hombres el Estado y las mujeres la familia.

Sin embargo, las exigencias de cambio durante esta ola tienen su estandarte en la Declaración de Seneca Falls de 1848 en donde 70 mujeres y 30 hombres emitieron la *Declaración de Sentimientos*, expresando la necesidad de que las mujeres gozaran de la ciudadanía y el cambio social de principios que modificaran las costumbres y la moral. Además, esta ola se enfocó en el movimiento sufragista, las mujeres que buscaban su derecho al voto. Asimismo, lo fue el acceso a la educación, pues las mujeres solo podían estudiar grados avanzados bajo una “dinámica de excepciones”², de resto, solo se les enseñaba como ser buenas madres y amas de casa, o en carreras asociadas a los cuidados como la enfermería y la educación. Las mujeres de la época consideraban que una vez adquirido el derecho a la educación no les sería negado el acceso al voto, y el voto les ayudaría a cambiar la estructura social. Sin embargo, la adquisición de los derechos político-electorales no fue garantía del cambio como pensaban.

La tercera ola se da al final de la Segunda Guerra Mundial. Durante la guerra, al dejar los hombres sus puestos de trabajo, fueron las mujeres quienes los ocuparon y se dieron cuenta de que podían realizar exactamente el mismo trabajo que los hombres y obtener independencia económica. Al regresar los hombres de la guerra, ocurrió lo que Betty Friedan llamó el “malestar sin nombre”³ en su libro *La mística de la feminidad* (1963): la vida de las

² La dinámica de excepciones es un concepto planteado por la misma Amelia Valcárcel (2001) para referirse a las mujeres que accedían a la educación superior como casos únicos y que no tenían el mismo estatus de un hombre, pues muchas veces únicamente podían ser oyentes en las clases.

³ Un concepto acuñado por Friedan en su libro *La Mística de la Feminidad* (1963) para referirse a que las mujeres identificaban que su vida se estancaba una vez alcanzado el estándar de la época, es decir, después de casarse únicamente podían ser amas de casa y estar a cargo de sus hijos, sin posibilidad de crecer profesionalmente.

mujeres estaba limitada a ser buenas esposas, amas de casa y a cuidar de los hijos, ese era su único destino, después de nacer solo se podía crecer sin perspectivas y oportunidades. Otra de las autoras destacadas de la época fue Simone de Beauvoir, con su obra *El segundo sexo* (1949), donde concibe que las mujeres representábamos la otredad en la sociedad, debido a la opresión patriarcal, mientras que el hombre era el centro, el foco de todo en la vida, siempre superior a la mujer.

Esta tercera ola tiene como nicho la izquierda contracultural de los años 1970 y 1980, originada por los movimientos sociales de 1968. El movimiento adquiere un nuevo enfoque en torno a la liberación sexual, el control natal y el derecho a decidir. Además, las mujeres empiezan a formar nuevos grupos y a ayudarse entre ellas, surgiendo la idea de la sororidad como el apoyo entre mujeres. Surge la idea de que la vida privada y la vida pública de las mujeres estaban igual de condicionadas por el patriarcado, por lo que se considera que lo personal es político (Valcárcel, 2001). Al lograr visibilidad política, las mujeres comienzan a hacer acto de presencia en instituciones públicas y en organismos internacionales, generando que, a finales del siglo XX, varios países empezaran a considerar la cuestión de género como parte de su agenda pendiente.

Hay distintas consideraciones sobre la ola en la que se encuentra el feminismo actual: si se trata de un pico de la tercera ola o si es una cuarta ola. Esta posible cuarta ola se distingue de las demás por un nuevo elemento: el auge de las nuevas tecnologías y las redes sociales como una herramienta de difusión clave para las feministas (Cermeño, 2021). Distintas lecciones se han aprendido: el movimiento de los años 1980 y 1990 evidenció la necesidad de utilizar la discriminación positiva y un sistema de cuotas para terminar con el techo de cristal y el suelo pegajoso -la concepción de que las mujeres enfrentan aún más barreras para

acceder a puestos de toma de decisiones-. También, se ha llegado a la conclusión de que la relación entre el feminismo, la democracia y el desarrollo es indiscutible, existe una interdependencia entre los tres. Tras siglos de alzar la voz para poder superar múltiples obstáculos, el eco producido por las mujeres se ha ido extendiendo poco a poco desde las calles hacia las esferas de toma de decisiones de distintas partes del mundo, lo que ha permitido que las mujeres reclamen con vehemencia espacios de poder.

b. La visión feminista

Existe una situación compartida en lo que respecta al entendimiento y estudios de los feminismos: una vez que empiezas a entender la manera en la que verdaderamente funciona el mundo y la opresión que viven las mujeres, es imposible volver atrás. A esto se le llama adquirir una visión feminista y es aplicable en todo momento, en todos los ámbitos imaginables. Al utilizar esta percepción como una herramienta de análisis, es usual escuchar que se tienen unas gafas violetas y que ahora todo se ve así, sin poder ignorar el orden social patriarcal (Zuloaga, 2021). Esta visión puede entenderse de una mejor manera tomando en cuenta las palabras de la autora Nuria Varela (2014): “El feminismo quiere repartir el mundo entre las mujeres y los hombres y cambiar el orden establecido. Por eso es incómodo y molesto para mucha gente (...) el feminismo lucha contra la intolerancia, los prejuicios y los abusos”. La lucha feminista también busca visibilizar las fallas estructurales que determinan el sistema social a nivel mundial y que imponen roles basados en prejuicios tanto a mujeres como a hombres.

3. Las Teorías Feministas y de Género en la disciplina de las Relaciones Internacionales

Los feminismos poco a poco han encontrado un espacio en las distintas disciplinas académicas, especialmente en el campo de las ciencias sociales. En este sentido, las Relaciones Internacionales no son la excepción. Es pertinente analizar el desarrollo y evolución de los feminismos, la perspectiva de género y el papel de las mujeres en esta área, pues entenderlos es clave para contextualizar las tendencias actuales en lo que respecta a los estudios de género.

a. Introducción de las Teorías Feministas y de Género a las RI

Las teorías feministas se incorporaron a las Relaciones Internacionales en la década de 1980 de la mano de autoras como Cinthya Enloe, Jean Bethke Elshtain y J. Ann Tickner, aportando un enfoque de género a los estudios de la disciplina y propiciando la incorporación de los estudios de masculinidad, identidades de género y sexuales, estudios sobre las personas LGBTQ+ (específicamente en materia de derechos humanos) e incluso la teoría queer. Lo anterior permitió que, estas nuevas teorías contribuyan a entender el funcionamiento del mundo político desde un marco teórico incluyente y no convencional, con métodos de análisis como el del cuarto debate, el cual se centra en enfoques no tradicionales que cuestionan perspectivas cerradas y excluyentes. El feminismo en las RI desafía, reinterpreta, critica y resiste desde múltiples perspectivas la concepción clásica de diversas teorías, la práctica de las relaciones internacionales y sus efectos en la economía global, así como sus conceptos básicos: Estado, poder, violencia y seguridad, entre otros (Trujillo, 2016).

Las Relaciones Internacionales suelen ser homogéneas, con perspectiva anglosajona o eurocéntrica, además de androcéntrica: se enfoca en los hombres privilegiados de países de solo una parte del mundo. Dicha situación es el producto de una visión completamente masculina y patriarcal de lo internacional, que invisibiliza las problemáticas de las mujeres y favorece la perpetuidad del patriarcado. Además, es común que por desconocimiento se descalifiquen las teorías feministas, se confunda género con mujer o se tengan percepciones erróneas sobre su trabajo y valor en la política global. Un error habitual es tener la idea de que sólo agregando el elemento de la mujer o la palabra mujer al estudio de la política (mundial o no) es suficiente para comprender un enfoque de género. Incluir el género en las RI no cambia las fronteras de la disciplina ni del campo de estudio, sino que ofrece otro punto de vista sobre los temas más convencionales como la guerra, la seguridad, la política exterior y el poder.

La teoría feminista que permea en el campo de las Relaciones Internacionales suele ser heterogénea, entendiendo la diversidad de realidades en el plano global según su panorama interno y las barreras que enfrenta (Vázquez, 2020). Se trata de una corriente opuesta a las teorías clásicas que invisibiliza a las mujeres, las niñas, la comunidad LGBTQ+ y a otros grupos marginados, pues el feminismo analiza las relaciones de poder en los procesos de toma de decisión. Incrementar la presencia de mujeres en las RI, considerar al sexo y género como variables de estudio indispensables de la realidad, señalar las violencias y las desigualdades por razones de sexo o género, así como romper con estereotipos son áreas de oportunidad en las que las ciencias sociales continúan adentrándose.

En conjunción con lo anterior, otra noción importante de explorar en las Relaciones Internacionales y que tiene matices en la misma línea de las teorías feministas son los

conceptos y las diferencias entre lo que se llama el Norte y el Sur Global. Durante la década de 1970, se puso en evidencia la disparidad que había generado el colonialismo en el mundo, poniendo en especial desventaja a las regiones de América Latina, África y ciertas partes de Asia. Debido a ello, los países de estas regiones se encuentran en una desventaja histórica en comparación con el resto del mundo y es por eso alcanzar un desarrollo plano como Estados Unidos resulta tan complicado. El Sur Global enfrenta contextos sociales complicados y con alta marginación, una marcada desigualdad económica y social, así como un crecimiento económico limitado. En contraste, el Norte Global goza de países desarrollados y con niveles de prosperidad superiores a la parte Sur (De la Paz, 2006). Esta división del mundo puede apreciarse en la siguiente imagen:

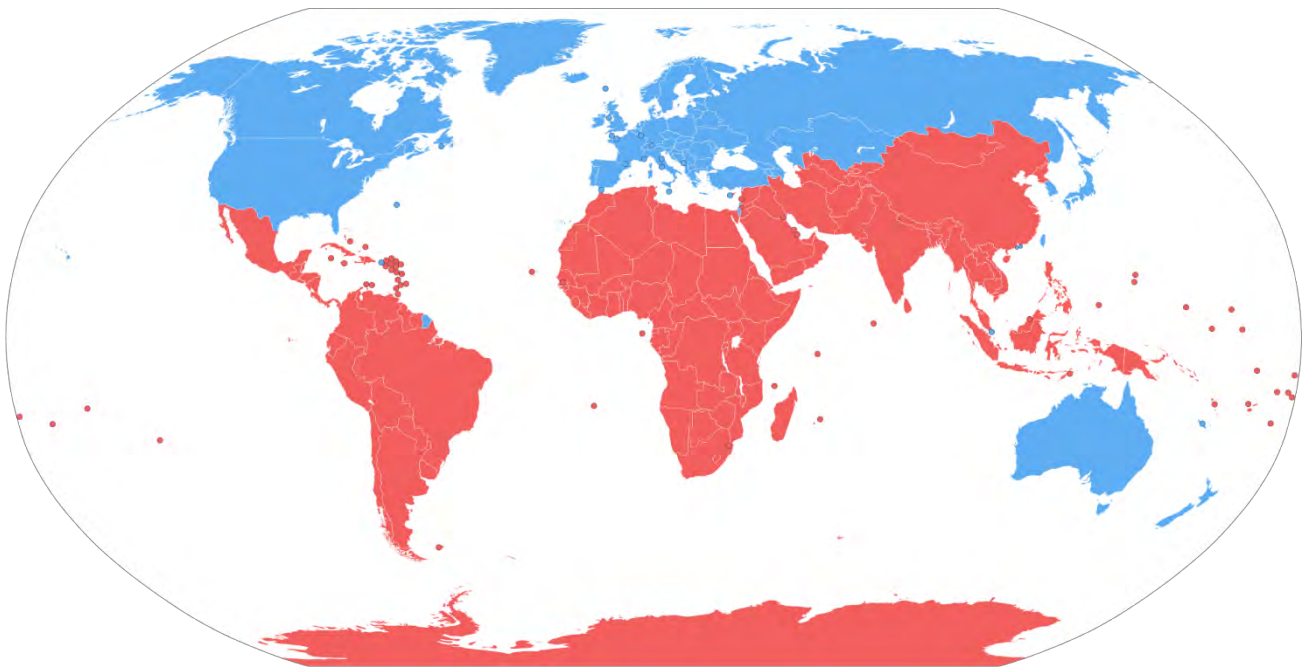


Figura 1. División del mundo en Norte y Sur Global. Fuente: (Wikimedia Commons, 2021).

En la figura 1 se aprecia de manera determinante la división del mundo en un Norte y un Sur Global. Los países marcados en color azul representan el Norte Global (la parte aventajada), mientras que los países en color rojo forman parte del Sur Global (la parte desaventajada). Aunque los países del Sur Global han tratado de aplicar medidas para superar sus dificultades en situaciones adversas como la corrupción, la falta de rendición de cuentas, la desigualdad económica y social, entre otros, estas medidas han resultado insuficientes para poder solucionar las problemáticas. Lo mismo ha ocurrido con los temas de género: los avances no parecen ser suficientes y la sociedad se muestra reticente ante el desafío al *statu quo* y a la estructura social.

b. Transversalización del género

Al entender que todos los aspectos de la vida pública y privada se encuentran sometidos ante un control patriarcal, es posible afirmar que en el caso de la política internacional ocurre algo similar. La política internacional se encuentra “generizada”, algo que Francis Fukuyama (1998) señala como la comprensión de que estos procesos son ejecutados por hombres, con intereses masculinos que son interpretados por otros hombres. Si solo hombres bajo premisas patriarcales toman las riendas de algo tan importante como el curso del mundo en materia política y económica, es fácil entender la necesidad de incluir una visión femenina y con perspectiva de género al escenario político global.

Para lograr la implementación de esta visión con perspectiva de género, una de las principales herramientas para lograrlo es la institucionalización y transversalización del género. Lo que inició como oficinas de la mujer e iniciativas para involucrar a las mujeres en procesos de desarrollo se convirtió en un instrumento fundamental. Partiendo de la premisa

de que las instituciones no son neutrales al género, pues pueden reproducir o producir desigualdades debido al privilegio masculino que permea en ellas (por ejemplo, las instituciones de seguridad o fuerzas armadas). El objetivo principal de la transversalización del género es el de siempre tomar en cuenta que las mujeres se encuentran en desventaja debido a las estructuras patriarcales. Para poder solucionar esos problemas es necesario analizar toda acción involucrando no solo a los hombres, sino también a las mujeres y a cualquier otro género para considerar todos los puntos de vista y no incurrir en acciones que resten capacidad de acción a alguien (Valdés, 2006)

Aunque las mujeres han estado al pendiente de la realidad internacional, no siempre se les ha permitido participar en esferas de alto nivel o de toma de decisión como son ciertas áreas del campo político que conllevan las Relaciones Internacionales (Caglar, 2013). Las mujeres son clave para distintos procesos, por ejemplo, en el ámbito de atención diplomática y consular, pudiendo representar de igual manera que un hombre a su país en el exterior. Sin embargo, el campo de acción de las mujeres en la política internacional no se limita a la vida diplomática. Los más recientes cambios internos y externos en materia de género alrededor del mundo combinan la presión de los grupos de mujeres a nivel doméstico y el ímpetu de acercarse a las tendencias internacionales en dicho campo. Las mujeres son agentes de cambio contundentes. El estatus de una mujer y su calidad de vida está directamente ligado a las condiciones de su país.

La combinación de las teorías mencionadas en este capítulo converge en el surgimiento de la Política Exterior Feminista (PEF) y otros proyectos que colocan al género como una prioridad en su agenda de acción exterior. Lo anterior es el tema central del siguiente capítulo.

Capítulo 2: La Política Exterior Feminista (PEF)

Suecia fue el primer país en plantear una Política Exterior Feminista (PEF), muy probablemente por el ímpetu feminista y por la constante búsqueda por garantizar la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres del siglo XXI. El enfoque de género frente a la grave situación de desigualdades que atraviesan a niñas y mujeres por el simple hecho de ser mujeres se convirtió en una prioridad de la agenda de acción hacia el exterior.

Es así que este país decidió dejar de lado la política exterior basada en el tradicionalismo militarista y abrir sus puertas a una alternativa que promueva la igualdad de género y el desarrollo de grupos históricamente marginados de la alta política. De igual manera, haciendo hincapié en la existencia y opresión de las estructuras de poder tradicionales que bajo esquemas fuertemente dominados por hombres han exacerbado la discriminación y la desigualdad a nivel político, internacional y diplomático. En octubre del año 2014, la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, Margot Wallström anunció la adopción de una Política Exterior Feminista (PEF) como un proyecto del país que, formaba parte de un panorama todavía más grande: la definición de todo el gobierno sueco como feminista -acción replicada por el gobierno de Justin Trudeau en Canadá-, enfocando sus esfuerzos en lograr la igualdad de género en todos los ámbitos posibles (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

En lo que a la definición respecta, la PEF puede entenderse como un marco para las relaciones internacionales que se centra en el bienestar social y económico de las personas y comunidades marginadas. La creación de una política exterior de este estilo desafía a los gobiernos a repensar el significado de la seguridad desde la perspectiva de los más

marginados del mundo, y el papel que los países pueden y deben desempeñar en la construcción de un mundo más seguro y pacífico para todos y todas. Una PEF es una respuesta directa a la discriminación y subordinación sistémica que sufren las mujeres y niñas a nivel internacional. Una PEF también debe garantizar la asignación de recursos y la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo (WILPF, 2020).

Diversas organizaciones feministas consideran que los principios básicos de una PEF para que esta sea efectiva debe incluir: el diseño de políticas basadas en los derechos que trabajen hacia la igualdad de género, incluso a través de la inclusión interseccional de las mujeres y otras poblaciones subrepresentadas e históricamente oprimidas en los espacios multilaterales de toma de decisiones. Así mismo, debe promover y garantizar la seguridad y dignidad humana, desarticulando conflictos, con acciones de desarme, desmilitarización y los esfuerzos de consolidación de la paz centrados en las experiencias de las mujeres y las personas marginadas. Además, se requiere la adopción de políticas económicas incluyentes para de todas las personas, se esfuercen por poner fin a la pobreza y proteger el medio ambiente priorizando los intereses de toda la población (WILPF, 2020).

Las claves de aplicación de una PEF exigen definir un propósito claro, garantizar la prioridad del programa, construir un equilibrio y, sobre todo, coherencia, entre las acciones a nivel doméstico y a nivel internacional. También es importante definir qué significa la PEF para el gobierno que lo está llevando a cabo, proporcionando su justificación, valores y punto de vista. El involucramiento de la sociedad civil, la academia, el sector privado y los medios de comunicación es necesario para lograr un proceso de “abajo-arriba” (*bottom-up*) y de “arriba-abajo” (*top-down*), con sugerencias de propuestas y trabajo en alianzas.

Por otro lado, es indispensable referir quiénes serán los actores que darán vida a la iniciativa: agencias gubernamentales, dependencias, etc. De igual forma es pertinente clarificar las líneas de acción de la política exterior que se verán afectadas: defensa, diplomacia, cooperación, comercio, etc. Es importante fomentar un enfoque horizontal de implementación, que garantice la equidad de la aplicación a lo largo del tiempo, en el entendido de que un proyecto como una PEF lleva tiempo para surtir verdadero efecto, aunque definir objetivos, acciones específicas, los recursos destinados y los períodos de tiempo para lograrlo también es fundamental: sin un plan de acción, es imposible que una Política Exterior Feminista se desarrolle plenamente. Un marco de evaluación también resulta indispensable, de preferencia en un formato de informes periódicos y una estrategia de seguimiento bien definida. Por último, se espera que se brinde mayor apoyo a organizaciones feministas y al involucramiento de la sociedad civil en el proyecto (Thompson, 2020).

Aunque apenas en 2014 Suecia lanzó formalmente la Política Exterior Feminista, hay distintos antecedentes que preceden la medida. En 1915, en plena Primera Guerra Mundial, diversos grupos de mujeres organizadas que exigían su derecho al voto en partes de Europa y Estados Unidos se movilizaron en un intento de poner un alto a la guerra. Sus acciones lograron que se convocaran un Congreso Internacional de las Mujeres en La Haya, reuniendo a 1136 mujeres como delegadas con voto, alrededor de 300 visitantes y observadoras, además de representantes de 150 organizaciones de 12 países beligerantes y neutrales. El Congreso tuvo el objetivo de elaborar una estrategia de alto a la guerra y a la violencia, establecimiento de la paz y priorización de la negociación y mediación diplomática. El evento se convirtió en un parteaguas del movimiento de las mujeres por la paz. A pesar de que el objetivo final no

se alcanzó, este evento permitió la fundación de la *Women League for Peace and Freedom* (WILPF) (Mesa, 2020).

Otros precedentes incluyen distintos eventos de nivel internacional en aras de la atención a las desigualdades de las mujeres. Entre ellos, se destaca la propuesta y adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -conocida como la Convención de Belém do Pará- de 1994, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), así como el establecimiento de ONU Mujeres en 2010. Sin embargo, el precedente más importante y una constante en los proyectos de Política Exterior Feminista es la adopción de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2000 (Mesa, 2020).

La Resolución 1325 fue el resultado de los esfuerzos de un movimiento conjunto por parte de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de activistas feministas, que lucharon por incorporar la perspectiva de género a la agenda de paz y seguridad internacional. Su importancia radica en el reconocimiento del impacto diferencial que causan los conflictos armados en las mujeres y niñas, y que ellas pueden tener un papel fundamental en la prevención y la resolución de conflictos, y en la construcción de la paz (Mesa, 2020). La Política Exterior Feminista representa un paso visionario de cambio de narrativa, ya que es la primera vez que un Estado da prioridad a una perspectiva feminista en su proyecto de relación con el resto del mundo y de su propio proyecto de nación.

1. Surgimiento de la Política Exterior Feminista (PEF)

Suecia se ha considerado por mucho tiempo un país pionero en materia de género e igualdad de género. Sin embargo, como en todo el mundo, ni siquiera en Suecia se puede hablar de una igualdad, equidad o paridad plena en materia de género. La política sueca Gudrun Schyman, reconocida por haber sido la líder del Partido de la Izquierda sueco por diez años, sentó las bases de los esfuerzos feministas en materia política del país al cofundar Iniciativa Feminista en el año 2005. Iniciativa Feminista nació como el primer partido abiertamente feminista de Europa, con el objetivo de desafiar al patriarcado desde adentro de una de sus esferas más restringidas, la del ámbito político. El partido se rige bajo las premisas de que ser feminista es conocer sobre la lucha de poder en las estructuras sociales y querer cambiarlas, reconociendo que la discriminación, las brechas salariales, la violencia contra las mujeres, el racismo estructural, el sexismo, la homofobia y la transfobia son problemas mundiales (Granqvist & Linder, 2018).

Gudrun Schyman decidió crear el partido al darse cuenta de que la toma de decisiones a nivel político se encontraba completamente cooptada por hombres. Lo anterior al ver que, en las inclinaciones de los políticos, los partidos y sus ideologías se podrían encontrar tendencias de izquierda, centro derecha, entre otros; pero cuando surgía alguna iniciativa en materia de género, o si una mayoría de mujeres proponía algo tenía que ser a través de un *women's wing* o un ala de mujeres para poder ser escuchadas y tomadas en cuenta. Los hombres nunca tenían que hacer eso, su poder y la repercusión de su toma de decisiones estaba implícita en su puesto: no hay *men's wing* o un ala de hombres porque no lo necesitan, ya cuentan con una aprobación implícita y una mayoría sumamente marcada en la mayor parte de las altas esferas alrededor del mundo. Iniciativa Feminista fue el precursor en la materia, ganando

representación en el Parlamento Europeo y resultando electo en distintas circunscripciones del país, permitiendo que Suecia se abriera a la idea de implementar una visión de género, una perspectiva feminista a otros ámbitos de la política (Granqvist & Linder, 2018).

En el 2014, el contexto internacional se pronunciaba en favor de la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, labrando el camino perfecto para la implementación de la Política Exterior Feminista. Lo anterior siendo que, ese mismo año, la embajadora de ONU Mujeres, Emma Watson lanzó la campaña *HeforShe*, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió para discutir el rol de las mujeres y abogar por la inclusión de la igualdad de género en la Plataforma de Acción de Beijing. La activista pakistaní, Malala Yousafzai se hizo acreedora del Premio Nobel de la Paz, y las redes sociales experimentaron el auge de los hashtags #MeToo y #YesAllWomen (Kay, 2014).

De igual forma, la herencia de la Resolución 1325 de Naciones Unidas seguía ganando terreno en el panorama internacional, cambiando la forma en que entendemos y definimos la seguridad internacional, la prevención de conflictos, la gestión y la consolidación de la paz. Se han aprobado siete resoluciones de seguimiento de la resolución 1325, cada una con un lenguaje aún más preciso y vinculante que el original. Mujeres, paz y seguridad (WPS) se ha convertido en su propia agenda, con un apoyo cada vez mayor. La ONU ha desarrollado directrices y protocolos para implementar la agenda. Se ha nombrado un Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que se ha definido como crimen de guerra en el derecho internacional. La agenda de *Women Peace and Security* (WPS) también es una parte integral de los Objetivos de Sostenibilidad de las Naciones Unidas (Tryggestad, 2018).

La necesidad de líneas de acción feministas y con perspectiva de género se remarca a lo largo de los años, pues durante el período de 1990 al 2017, las mujeres representaron solo el 2% de los mediadores de paz, el 8% de los negociadores y solo el 5% de los que presenciaron o firmaron acuerdos en todos los principales procesos de paz. En el mundo, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de violencia sexual en la guerra y conflictos. La escasa participación de la mujer en los procesos de paz, tanto formales como informales, es un obstáculo para la paz a largo plazo y su desarrollo sostenible. Cuando las mujeres participan activa y significativamente en los procesos de paz, aumenta la probabilidad de que se llegue a un acuerdo por medio de las negociaciones. No solo eso, sino que el acuerdo tendrá más legitimidad entre la población, y la paz durará más tiempo. La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad no se trata simplemente de justicia para las mujeres, se trata de la posibilidad de lograr una paz efectiva y duradera (Tryggestad, 2018).

2. El caso de Suecia

En el 2014, con la llegada al gobierno sueco de una coalición de gobierno socialdemócrata (Partido Social Demócrata sueco y el Partido Verde), tomando en cuenta el contexto internacional y el papel de Suecia como un país pionero en temas de género. La política exterior de Suecia se replanteó desde sus cimientos, permitiendo el surgimiento de una Política Exterior Feminista y la declaración de una administración de estado completa como feminista. La dirección del proyecto sueco se definió en Planes de Acción en donde se plasman los objetivos a largo plazo que guían al país en su implementación de la política. El primer Plan de Acción se publicó a principios de 2015, y fue el Plan de Acción del Servicio Exterior Sueco para una Política Exterior Feminista 2015-2018. El segundo y vigente Plan

de Acción se publicó en febrero de 2017 y contempla el período de 2019-2022 (Morales, 2021).

Ambos planes establecen la dirección de la PEF del país, remarcando el trabajo de primera línea que debe realizar la Cancillería y el Servicio Exterior de Suecia para garantizar que los objetivos se cumplan en torno a las mujeres, las niñas y los grupos marginados. Estos objetivos son: el pleno disfrute de los derechos humanos, libertad de violencia física, psicológica y sexual, participación en la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, participación e influencia política en todos los ámbitos de la sociedad, garantía de los derechos económicos y empoderamiento, y, cuidado de la salud y protección de los derechos sexuales y reproductivos. Los Planes de Acción se actualizan anualmente, considerando los enfoques de acción necesarios, las herramientas y los actores a tomar en cuenta para la eficacia de la PEF (Morales, 2021).

Aunque la Cancillería y el Servicio Exterior son los actores primordiales de esta política, se promueven constantes alianzas con el resto de las dependencias de gobierno, organizaciones de mujeres y derechos humanos, activistas feministas, jóvenes, sector privado, sindicatos y centros educativos. Suecia considera que el sector civil es la clave para la efectividad y perpetuidad del proyecto, por lo que entre sus acciones incluye la difusión a toda la ciudadanía del país por medio de actividades culturales e informativas, así como a través de las nuevas tecnologías (especialmente las redes sociales). La PEF de Suecia se caracteriza por los cambios de normas, con énfasis en liderazgos consistentes, la apropiación inclusiva, la orientación (con respecto a la responsabilidad, la integración y el análisis de la igualdad de género), el apoyo y la capacitación (Aggestam & Bergman, 2019).

Suecia ha estado a la vanguardia en una serie de campañas de promoción internacional digital en los últimos años, como #MoreWomenMorePeace, #SheTrades, #SheDecides y #GenderEqualWorld. En resumen, la búsqueda de Suecia de una política exterior feminista está guiada por un compromiso ético para promover la igualdad de género a nivel mundial y un método para generar resultados concretos en la práctica. Como tal, la política exterior feminista se expresa dentro de consideraciones éticas globales, así como el pragmatismo. La práctica de la política exterior está mediada por una variedad de alternativas y compromisos en una amplia gama de posiciones políticas. Por lo tanto, la conducta ética de la política exterior no implica borrar los intereses nacionales, sino que implica mediar en aquellos que están dentro de la consideración de las necesidades de otros distantes, con las mujeres y otros grupos marginados siendo con frecuencia los objetivos de la PEF sueca (Aggestam & Bergman, 2019).

Es importante aclarar que la visión feminista de Suecia toma como punto de partida al feminismo liberal de cambio institucional. Esta corriente del feminismo se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una de desigualdad -y no de opresión y explotación-, considerando que la solución es reformar el sistema hasta lograr la igualdad. La agenda de este feminismo se enfoca en la inclusión de las mujeres en la esfera pública y la posibilidad de que las mujeres se posicionen en puestos de toma de decisión. En síntesis, busca igualdad con respecto a lo legal, no por medio de una revolución, afirmando que el sistema patriarcal en las instituciones no deja que la mujer se desarrolle, pero esto puede cambiar mediante reformas (Gamba, 2008). Este tipo de feminismo se queda corto a la hora de incluir las interseccionalidades a la mezcla, pues está pensado para mujeres con la posibilidad directa

de acceder a un puesto de poder, por lo que ya gozan en un privilegio intrínseco en comparación con otras mujeres y niñas.

La perspectiva del feminismo liberal puede no contribuir a transformar la sociedad en la manera en la PEF espera, pues su eje de acción se limita a una ayuda o cooperación que puede considerarse superficial (sin cambios de fondo) que cae en ejes de acción limitados al cambio normativo e institucional. Estos cambios no garantizan que se lleven a cabo, pues de la teoría a la práctica hay un abismo de aplicación. Por ello, es necesario considerar y analizar a la Política Exterior Feminista como una política pública -una estrategia de solución de un problema que afecta a la población de un lugar-, que no tiene una manera única de implementación y que debe someterse a cambios para poder lograr su cometido de la mejor manera posible.

a. Los pilares de la Política Exterior Feminista (PEF) de Suecia

Según Margot Wallström (2019), la Política Exterior Feminista de Suecia tiene como pilares las cuatro R's: derechos para las niñas y las mujeres (Rights), recursos para el trabajo de igualdad de género (Resources), representación igualitaria de todos los géneros (Representation) y "revisión de la realidad" (Reality). Es decir, la investigación y los hechos en los que se basa la política exterior feminista en el contexto de aplicación real, no solo en la concepción pre-implementación, sino tomando en consideración factores como la cultura. Por lo tanto, el gobierno sueco tiene como prioridad el incrementar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos, garantizar sus derechos, ampliar el sujeto de la política a todos los géneros y cuidar su representación, sin dejar de tomar en cuenta la realidad. Es

importantísimo usar a la PEF como una herramienta práctica y pragmática, pues de no hacerlo perderá eficacia, aunque es importante tomar en cuenta que la PEF puede llegar a entrar en conflicto con otros intereses de seguridad nacional.

b. La experiencia de aplicación de Suecia

La vivencia de Suecia como el primer país con una administración abiertamente feminista y con una Política Exterior en la misma línea dota de valor a su experiencia, pues su aplicación desafió los cánones de un área de aplicación de las Relaciones Internacionales que hasta el momento no había incluido una perspectiva de este tipo en su actuar. A lo largo de la vigencia de estas medidas, Suecia ha tomado decisiones controvertidas para ser coherentes con su PEF, lo que ha marcado su práctica de sobremanera y ha sido tanto blanco de halagos como de críticas al respecto. Primero que nada, uno de los acontecimientos que le ganó fuertes ataques a la iniciativa sueca fue su consideración a manifestarse plenamente en contra de las violaciones a los derechos humanos a lo largo del mundo, inclusive en casos que se dieron en países con los que tienen relación comercial o diplomática (Nordenskiöld, 2018). Lo anterior se vivió de primera mano durante el período en el que Margot Wallström presidió el Ministerio de Asuntos Exteriores del país nórdico.

Una de las situaciones más adversas que enfrentó Wallström fue una problemática que tensó gravemente las relaciones entre Suecia y Arabia Saudita en el 2015. La canciller tachó de medieval la manera en la que se trató al bloguero Raif Badawi en el país, condenado a mil latigazos por exponer la falta de libertad de expresión dentro del país árabe, hecho, ante el cual Amnistía Internacional también hizo un llamado a la acción. Arabia Saudita tomó medidas drásticas, como interrumpir acuerdos comerciales con Suecia, declaraciones en

contra de diplomáticos suecos y el retiro de una invitación hecha a Wallström para asistir a la cumbre de la Liga Árabe del 2015. Por su parte, la respuesta sueca decidió no renovar un acuerdo de colaboración militar con Arabia Saudita que se planeaba renovar en 2015 y que tenía vigencia desde el 2005 (Nordenskiöld, 2018). Ante la situación, muchos se hicieron la pregunta de si la reacción de Arabia Saudita había sido debido a la declaración en contra de sus medidas o si había sido porque quien había hecho la declaración -Wallström- era una mujer.

Por otro lado, exactamente un año antes, en el 2014 Suecia ya se había colocado en los reflectores debido a que, en seguimiento a sus objetivos de Política Exterior Feminista, había tomado la decisión de otorgar su reconocimiento a Palestina como un Estado independiente y establecer relaciones diplomáticas con él. Como era de esperarse, Suecia no solo se ganó las críticas de los no-partidarios de la causa palestina, sino que directamente tensó sus relaciones con Israel. El modelo sueco de Política Exterior Feminista no es compatible con una política exterior neutral, pues corre el riesgo de considerarse “tibia” si sus esfuerzos no son suficientes. Además, sus declaraciones y medidas no podrían llevarse a cabo por cualquier país. Durante la etapa de relaciones más tensas con Israel y Arabia Saudita, Margot Wallström recibió amenazas de muerte y vio su salud mental gravemente afectada, afirmando que lo que la mantenía en la lucha era su ímpetu por lograr un cambio en el mundo y el apoyo incondicional de todo el gabinete del gobierno sueco, incluido el Primer Ministro sueco, Stefan Löfven (Nordenskiöld, 2018).

No obstante, el proyecto sueco también ha sido objeto de críticas. Distintas organizaciones han señalado especialmente las contradicciones entre la Política Exterior Feminista y las políticas migratorias y de asilo, debido a la imposición de fuertes restricciones

y controles fronterizos, que tienen gran impacto de género. Además, las políticas de reagrupación familiar, muy estrictas, son perjudiciales para el bienestar de las mujeres, ya que muchas de ellas están atrapadas en campos de refugiados en Oriente Medio y en otros lugares mientras sus maridos han llegado a las costas suecas. Además, casi el 1% del presupuesto de ayuda al desarrollo del gobierno para el Sur Global se redirigió para gestionar el flujo migratorio. Como consecuencia, varios programas de desarrollo dirigidos específicamente a mujeres y niñas del Sur Global corren el riesgo de perder la ayuda de los donantes suecos. Lo mismo ocurre en la exportación de armas, pues Suecia se encuentra entre los principales exportadores de armas en el mundo (Mesa, 2020).

c. Manual de Implementación de Política Exterior Feminista (PEF)

En el año 2019, en seguimiento con el compromiso del gobierno de Suecia de compartir su experiencia en torno al desarrollo y establecimiento de una Política Exterior Feminista, el país elaboró y publicó un manual de la Política Exterior Feminista de Suecia, recopilando su experiencia a lo largo de los años de implementación y ejecución de esta política. El documento espera ser útil tanto para sus sucesores suecos como para la esfera internacional. Aunque el manual fue publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, son tres los funcionarios clave para sus propuestas y elaboración: la –actual- Ministra de Asuntos Exteriores, Ann Linde (2019-actualidad), el Ministro de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Per Olsson Fridh (2019-actualidad), además de Anna Hallberg (2019-actualidad), Ministra de Comercio Exterior a cargo de Asuntos Nórdicos. La conjunción de sus esfuerzos y perspectivas genera una perspectiva multidisciplinario y desde distintos fuertes de la

política exterior del país, lo que enriquece el valor del manual (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

Primero que nada, el manual plantea su intención de fungir como una herramienta clave para el desarrollo de estrategias de acción exterior de corte feminista para cualquier país u organismo con la intención de incorporar esta visión a su ejercicio, con tal de cambiar la realidad, afirmando que, aunque sea difícil, es posible. El texto ahonda en la explicación de qué es una Política Exterior Feminista y los pilares que Suecia tomó en cuenta para su proyecto, estableciendo un marco de acción, áreas objetivo y un método de trabajo. Posteriormente, se abordan los métodos para el cambio de normas y la movilización de la iniciativa, que en el caso de Suecia se concentran en reuniones del Servicio Exterior, conferencias, talleres, capacitaciones y sesiones informativas tanto para el gobierno como para la población en general. Una vez más, se retoman las áreas de la seguridad, la paz, la cooperación internacional, comercio, la mediación de conflictos, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho como las áreas de oportunidad inmediata (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

Entre los métodos de trabajo a nivel país, se hace hincapié en la difusión mediática y en redes sociales de la Política Exterior Feminista, el involucramiento de las representaciones consulares y diplomáticas de Suecia en el tema, períodos de activismo, jornadas internacionales, paneles de discusión e inclusive muestras artísticas relacionadas. Por último, se encuentra una serie de recomendaciones para impulsar la igualdad de género a pesar de tener múltiples obstáculos en el camino, aclarando que la medida puede causar aversión o desconfianza en sus pares, pero que vale la pena perseverar en los esfuerzos si con ello se puede contribuir a la mejora de la calidad de vida de mujeres, niñas y grupos marginados, lo

que a la larga impulsa el bienestar de toda la población (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

El 24 de noviembre de 2021, la líder de los socialdemócratas suecos, Magdalena Andersson, fue elegida como Primera Ministra de Suecia, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar el cargo desde su creación en 1876. Sin embargo, apenas ocho horas después de asumir el cargo, Andersson dimitió ante la falta de apoyo a su proyecto de ley de presupuesto por parte del Parlamento. Como consecuencia, sus aliados de coalición del Partido Verde también decidieron romper sus lazos con el Partido Socialdemócrata ante el rechazo. El 29 de noviembre de 2021, Andersson fue reelegida como Primera Ministra por el Parlamento sueco (El País, 2021). Al pertenecer al mismo partido que su predecesor, Stefan Löfven, se espera que Andersson de continuidad a proyectos como la PEF sueca.

3. Otros casos del Norte Global

Aunque Suecia es definitivamente el país pionero en el desarrollo e implementación de la Política Exterior Feminista, los primeros intentos de tomar el caso sueco como un ejemplo y adoptar una PEF propia vinieron de parte del Norte Global. Entre ellos, los casos más destacados son los de Canadá, Francia y más recientemente España. Aunque cada país tiene su propia interpretación de la PEF, es importante revisar sus propuestas y su influencia, pues a partir de estos proyectos se han sentado las bases para que otros países muestren su interés o empiecen a trabajar en el estudio, desarrollo y formulación de su propia Política Exterior Feminista. Otro aspecto destacado de estas nuevas iniciativas es que la tendencia de adopción de una PEF ya no se limita a la política exterior de un Estado, si no que mecanismos de

integración regional y organismos internacionales multilaterales empiezan a demostrar una clara inclinación por este tipo de proyecto político.

a. Canadá

En seguimiento a la iniciativa sueca, el gobierno de Canadá fue el siguiente en estipular que ciertos elementos de su política exterior tuvieran un enfoque feminista. El caso canadiense es curioso, pues lo que adoptaron no es como tal una Política Exterior Feminista -que conduzca absolutamente todas las áreas de acción exterior del país-, si no que optaron por una Política de Asistencia Internacional Feminista, anunciada por primera vez en junio de 2017. Sustentada en el reconocimiento por parte del gobierno canadiense de que las mujeres y niñas atraviesan desigualdades aún mayores que cualquier otra persona por el hecho de ser mujeres. Este proyecto aboga por la capacidad de las féminas de ser agentes de cambio con el apoyo de Canadá en un esfuerzo por reducir factores como la pobreza y vulnerabilidad a lo largo y ancho del mundo (Gobierno de Canadá, 2021).

En este sentido, la Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá reconoce que apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es una de las mejores maneras de construir un mundo pacífico, inclusivo y próspero. Para ello, el enfoque de esta política es el de promover la protección de los derechos humanos de los grupos marginados y aumentar su capacidad de agencia, en aras de lograr un acceso equitativo a los recursos para todos y todas, especialmente para mujeres y niñas. Las áreas de acción clave incluyen: igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas, dignidad humana en el acceso a la salud, educación, medio ambiente y asistencia humanitaria, incremento de oportunidades

económicas y recursos para las mujeres, una gobernanza inclusiva bajo la premisa de acabar con la discriminación por motivos de género de la mano con la protección a los derechos humanos, instituciones fuertes y un fuerte Estado de Derecho, así como la inclusión de mujeres en esfuerzos de paz y seguridad (Gobierno de Canadá, 2021). La última área de acción siendo un símil de la iniciativa sueca.

Una de las principales características de este proyecto es que Canadá menciona constantemente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas como uno de los medios para asegurar el éxito y contundencia de su iniciativa. Al ser una política de asistencia, lo que Canadá propone es centrarse en que sus relaciones bilaterales incluyan iniciativas en materia de género que garanticen el cumplimiento de sus objetivos de apoyo y atención a mujeres y niñas. Para lograrlo, el país norteamericano busca posicionarse como un donador primario, al destinar un mayor presupuesto a sus esfuerzos en al trabajar en conjunto con otros gobiernos, incentivar la participación de la sociedad civil y del sector privado, así como promover esta agenda en foros multilaterales de los que el país forma parte -como las Naciones Unidas, el G7, el G20, entre otros- (Gobierno de Canadá, 2021).

En relación con lo anterior, por ejemplo, el entonces Ministro de Relaciones Exterior François-Philippe Champagne (periodo en el cargo) anunció que el gobierno de Canadá lanzaría un documento sobre la participación de la sociedad civil en la Política de Asistencia Internacional Feminista. El documento presenta más que ejes de acción, una serie de recomendaciones para comprender de una mejor manera la política exterior feminista (Gobierno de Canadá, 2021). Si bien, formalmente Canadá no tiene una política exterior de este tipo, sí posee un proyecto de asistencia internacional bajo la etiqueta feminista, con

consideraciones cercanas a la PEF de Suecia. Por lo tanto, el planteamiento canadiense solo se enfoca en políticas de asistencia y puede llegar a divagar en lo que respecta a su implementación, pues algunas de las medidas que propone -como la cooperación directa con otros países- puede llegar a no ser eficaz en casos como los del Sur Global, en donde las instituciones no son lo suficientemente fuertes para llevar el proyecto de la manera en la que sus símiles canadienses esperarían.

b. Francia

Después de Canadá, el país que decidió implementar una medida en materia de género en lo que respecta a su política exterior fue Francia en marzo de 2018. De nueva cuenta, no se trata de una Política Exterior Feminista como tal, pues lo que este país adoptó es una “diplomacia feminista”. Bajo la premisa de que la igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad para el gobierno del país, la diplomacia feminista de Francia propone un compromiso de promover esta consideración internacionalmente, principalmente en foros internacionales. Al reconocer las desigualdades que mujeres y niñas atraviesan en su día a día, el principal objetivo de Francia con su diplomacia feminista es fomentar la igualdad de género, luchar contra la violencia sexista y sexual, así como abogar por la igualdad educativa, profesional y laboral de las mujeres y niñas. El proyecto completo de Francia y sus líneas de acción se encuentran en su llamada Estrategia Internacional de Francia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Mundo con una duración establecida del 2018 al 2022, bajo el liderazgo del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores del gobierno francés (Gobierno de Francia, 2018).

Los cinco objetivos principales de la Estrategia Internacional de Francia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Mundo son: (1) promover el fortalecimiento institucional de la cultura de la igualdad de género e integrar las cuestiones de género a la

agenda del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores del país, (2) impulsar los esfuerzos de defensa de la igualdad de género, (3) incrementar la integración de la igualdad de género a las figuras de asistencia de la acción exterior, (4) acrecentar la visibilidad, transparencia y la rendición de cuentas del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores y sus agencias en el ámbito de la igualdad de género, y (5) fortalecer los vínculos con la sociedad civil, el sector privado y los investigadores para luchar contra las desigualdades. Para lograrlo, sus principios rectores incluyen una perspectiva comprensiva que incluya el tema de género en las acciones de Francia en el extranjero, en conjunto con la integración de derechos humanos y la transversalización del género en las instituciones (Gobierno de Francia, 2018).

En conjunción con Canadá y su política asistencialista, el gobierno francés se comprometió a destinar el 50% de su ayuda para el desarrollo a proyectos en materia de igualdad de género hasta el año 2022 a través de su Agencia Francesa de Desarrollo. Por ejemplo, Francia planea aportar 6,2 millones de euros en un período de dos años (del 2020 al 2022) al fondo internacional para supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos basada en la labor de las Nobel de la Paz 2018, Nadia Murad y Denis Mukwege, reconocidas por sus esfuerzos en la búsqueda de la erradicación de la violencia sexual como arma de guerra en conflictos armados. De igual manera que la propuesta canadiense, la francesa sustenta su proyecto bajo los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el número 5 en relación con la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el respeto de sus derechos fundamentales (Gobierno de Francia, 2018).

Francia también retoma la importancia de la agenda de Naciones Unidas en materia de las resoluciones de Mujeres, Paz y Seguridad. Entre las actividades puntuales llevadas a

cabo por Francia en seguimiento a su estrategia de género se encuentra la copresidencia, junto con México del Foro Generación Igualdad de ONU Mujeres de julio de 2021. Así mismo, Francia ha declarado que la lucha contra las desigualdades es prioridad del país en su presidencia del G7. Otro compromiso es el de aumentar el número de mujeres en puestos de gestión, dirección y embajadas de su cancillería, pues el Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean-Yves Le Drian, señaló su compromiso con el favorecimiento de la igualdad y la paridad laboral, la prevención del acoso y la conciliación de la vida laboral y la vida privada (Gobierno de Francia, 2018).

La evaluación del proyecto y sus resultados se lleva a cabo por un designado Alto Consejo en Igualdad de Género del gobierno de Francia, aunque el único reporte publicado desde el lanzamiento de la diplomacia feminista francesa se dio en noviembre del 2020 (Gobierno de Francia, 2018). El informe no proporcionó recomendaciones contundentes, únicamente remarcó los objetivos y acciones ya planteados en el plan de acción inicial de la Estrategia Internacional de Francia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Mundo (2018-2022). Además, el alcance de la política es limitado desde el inicio, pues el enfoque en el factor diplomático no cubre áreas clave como los temas de defensa y seguridad; el ámbito del comercio exterior queda en un limbo pues, aunque se habla de implementar la perspectiva de género en el intercambio comercial, no se reportan avances significativos en este aspecto. Aunque la diplomacia feminista de Francia sea un buen inicio, se encuentra condicionada desde su concepción al no abarcar todos los aspectos de la política exterior, como son la seguridad y el comercio internacional.

c. España

Uno de los casos más recientes es el de España, país que anunció en marzo de 2021 la implementación de una Política Exterior Feminista por medio de la entonces ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya -sucedida en el cargo por José Manuel Albares Bueno-. González Laya afirmó que existía resistencia ante la implementación de una PEF, pero estaba decidida a llevarla a cabo para poder empoderar a las mujeres. Además, afirmó que las bases para la PEF española se habían sentado gracias a la gran visibilidad a nivel mundial que había ganado el movimiento feminista español en los últimos años en seguimiento a sus exigencias para generar cambios a nivel legislativo en España, así como las múltiples protestas en contra de la violencia hacia las mujeres. Otro factor clave del contexto español que permitió el establecimiento de una Política Exterior Feminista es la aprobación de leyes de paridad en la representación política. Lo anterior va de la mano con que la actual administración de España cuenta con múltiples mujeres que se consideran feministas entre sus filas, con trayectorias de apoyo a iniciativas en materia de género tanto dentro como fuera de España (Castro, 2021).

En lo que respecta al proyecto de Política Exterior Feminista lanzado por España, se trata de una iniciativa que se difunde bajo el eslogan: “Impulsando la igualdad en la acción exterior española”. Este mismo lema se toma como punto de partida, señalando que el objetivo de esta política es el de “avanzar hacia una igualdad real y efectiva en el plano internacional”, abogando por un actuar coherente para promover el cumplimiento de los compromisos internacionales de los que España forma parte. España busca trabajar para cerrar las brechas de género dentro y fuera del país, poniendo como prioridad una agenda de igualdad. Además, el proyecto entero parte de la premisa de considerar que la igualdad entre

los seres humanos es un bien global indispensable, por lo que trabajar en este aspecto contribuye a crear un mundo más justo (Gobierno de España, 2021). Reconocer las desigualdades que atraviesan las mujeres como un problema estructural es clave para trabajar en el desarrollo del bienestar de una población.

El proyecto de Política Exterior Feminista de España pone como sus principios rectores los siguientes: un enfoque transformativo que asegure un cambio profundo y coherente en todas sus áreas de acción exterior, un liderazgo comprometido que ponga el proyecto como prioridad para el Servicio Exterior del país en conjunto con la apropiación de la PEF en todos los ámbitos del Servicio Exterior, así como una participación inclusiva, que fomente alianzas y que promueva la interseccionalidad y la diversidad. Para llevar a cabo la PEF española, los principales instrumentos contemplan la transversalización del enfoque de género en la política exterior del país, perspectiva de género en la diplomacia bilateral, multilateral y regional, promoción del proyecto dentro de la Unión Europea, cooperación internacional para el desarrollo sostenible de la mano con la diplomacia económica y pública que involucre políticas de igualdad, traducidas en el actuar del Servicio Exterior, así como en la protección y asistencia consular (Gobierno de España, 2021).

En lo que respecta a las prioridades temáticas y las líneas de acción, la Política Exterior Feminista de España busca enfocarse en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, establecida en la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU, en la erradicación de la violencia y la promoción de los derechos humanos de mujeres y niñas, así como el fomento a la participación de mujeres en espacios de toma de decisión, empoderamiento y justicia económica. Otro aspecto curioso del proyecto de la PEF española es que señala a los actores involucrados en el proceso, desde el propio Ministerio de Asuntos

Exteriores del país, otros ministerios, la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Desarrollo (AECID), el Instituto Cervantes, la Fundación Carolina, ONG, sector privado, universidades y centros de investigación, etc. (Gobierno de España, 2021). Lo anterior presenta un panorama diverso de entidades involucradas en el proceso, lo que enriquece sobremanera la práctica efectiva de la PEF.

Por último, aunque es la parte con menos claridad del proyecto de la PEF española, en lo que se refiere a los mecanismos de seguimiento y recursos se menciona brevemente que los instrumentos de financiación existente, buscarán expresar un claro enfoque de género, con la posibilidad de apoyar a proyectos y organizaciones enfocados en el apoyo a mujeres y niñas. Además, el seguimiento de la política se llevará a cabo mediante informes anuales que se presentarán en el parlamento y que se elaborarán en conjunto con un grupo asesor de alto nivel creado exclusivamente para identificar las prioridades de la PEF y sus vías de acción. De igual manera que al especificar a los actores involucrados, la iniciativa de Política Exterior Feminista de España presenta otro apartado interesante, pues cuenta con un calendario que contempla todos los eventos y presentaciones de trabajo en relación con la PEF del país durante el año 2021 (Gobierno de España, 2021).

La puesta de marcha de una Política Exterior Feminista es una tarea compleja desde sus cimientos. España aún está trabajando en el proyecto, pero aún queda trabajo por hacer para poder garantizar que su iniciativa sea efectiva y logre cambios sustanciales tanto en su ejecución como en su posterior impacto. Los retos son muchos, pues la mera transversalización de la perspectiva de género dentro de una dependencia de gobierno no es trabajo fácil, conlleva cambios de fondo, tanto en protocolos como en la propia mentalidad de los trabajadores. El caso español demuestra que la PEF se está expandiendo a lo largo del

mundo y que cada vez son más los gobiernos interesados en esta alternativa de política exterior, aunque cada Estado lo lleva a cabo bajo sus propios términos.

d. Otros

Mientras que Suecia, Canadá, Francia y España representan iniciativas contundentes en materia de género y de Política Exterior Feminista en el Norte Global, otros países e inclusive organismos multilaterales han decidido optar por una política de este tipo. Sin embargo, mientras que en ciertos casos se trata de una propuesta formal y en preparación para su aplicación, algunos únicamente son señalamientos de interés en el tema o sugerencias de implementación. A pesar de ello, el que la PEF sea tomada en cuenta cada vez más es un reflejo de la relevancia que está cobrando en todo el mundo: ya no es una política exclusiva de un país, región o continente, se está convirtiendo poco a poco en una alternativa de acción a tomar en consideración.

Un caso curioso es el de Noruega, que anunció en el 2015 la adopción de un Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (2015-2018) con una continuación directa en un segundo Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (2019-2022). A lo anterior se añadió Plan de Acción Nacional de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género en su Política Exterior y de Desarrollo (2016-2020). El objetivo de los programas noruegos es el de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para niños y niñas, una participación igualitaria para las mujeres en el ámbito político, derechos económicos plenos y oportunidades laborales para las mujeres, la eliminación de la violencia en su contra, así como derechos sexuales y de salud reproductiva (Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, 2016). Lo que llama la atención es que a pesar de que las iniciativas incluyen la

transversalización y enfoque de sus objetivos en la acción exterior, Noruega no llama feminista de ninguna forma a su programa, limitándose a los términos de igualdad.

Por otro lado, un ejemplo del auge de la PEF en organismos multilaterales es el del Parlamento Europeo, anunciado en un reporte presentado por la eurodiputada alemana Hannah Neumann -una de las principales impulsoras de la iniciativa-. El Parlamento Europeo decidió adoptar una Política Exterior Feminista en su III Plan de Acción de Género que entró en vigor en el 2021 y estará vigente hasta el 2025. Entre sus acciones, se encuentra el aprobar un informe en el que se exige un mínimo del 50% de mujeres en todos los puestos de toma de decisiones y que el 85% de la asistencia al desarrollo de la Unión Europea (UE) se destine a programas centrados en el apoyo a la igualdad de género (Cleveland, 2020).

Ciertos autores hacen esta misma recomendación -la de adoptar una PEF- a mecanismos multilaterales como el caso de la OTAN, reconociendo la importancia de la organización en su posibilidad de generar avances en materia de equidad en la política exterior, pues entre sus miembros ya hay iniciativas en torno a la PEF -Canadá, Francia y España- y el establecimiento de una PEF podría fortalecer su acción e importancia a nivel global (Doyle et al., 2021). Sin embargo, el caso de la OTAN es más complicado por la diversidad de opiniones entre los países miembros.

Otro caso importante a remarcar es el de Luxemburgo. El Ministro de Asuntos Exteriores y europeos del país, Jean Asselborn, participó el 18 de febrero de 2021 en una reunión informal organizada por la canciller sueca, Ann Linde, con el objetivo de reunir a representantes de las iniciativas feministas en materia de acción exterior en el mundo: Suecia, España, Francia, Canadá y México. Dicho encuentro permitió intercambiar opiniones y

experiencias de aplicación, así como explorar la posibilidad de colaboraciones e iniciativas conjuntas a futuro. Asselborn señaló el compromiso de Luxemburgo por asegurar la igualdad de género y la protección de mujeres y niñas en la política exterior de su país, afirmando que han estado trabajando en ello desde el 2018, impulsando una transversalización del enfoque de género en los tres ejes de la política exterior de Luxemburgo: defensa, desarrollo y diplomacia (JCA, 2021). Aunque no se trate del anuncio de una PEF como tal, esta iniciativa representa un enfoque de género en la política exterior del país.

En mayo del 2021, Nicola Sturgeon se reeligió como Primer Ministro de Escocia, con su partido el Partido Nacional Escocés, ganando 64 escaños en el Parlamento escocés. Sturgeon anunció formalmente que desarrollará una Política Exterior Feminista (SNP, 2021). Mientras tanto, hay países que se consideran en las vías de desarrollar una PEF o que tienen las condiciones adecuadas para fortalecer su influencia internacional e incrementar su liderazgo regional al adoptar un proyecto de acción exterior de corte similar a una Política Exterior Feminista. Uno de ellos es Australia, pues su política tradicionalmente de cooperación y beneficio mutuo se podría ver sumamente beneficiada con un enfoque de género que fortalezca su actuar, pues sus objetivos actuales se podrían alinear de manera adecuada con las medidas recomendadas para una PEF (Pradela & Ridge, 2021).

Otro país que podría tomar la Política Exterior Feminista como un área de oportunidad es Estados Unidos. La administración de Joe Biden tiene la oportunidad de tomar los asuntos de género como estandarte de su compromiso con la problemática. La Cámara de Representantes ya sentó un parteaguas en la materia en su Resolución 1147, reconociendo la importancia de una perspectiva feminista en todos los aspectos de la política exterior, incluyendo la asistencia y respuesta humanitaria, el comercio exterior, diplomacia, defensa,

inmigración, financiamiento y rendición de cuentas. Estados Unidos podría utilizar una iniciativa de este tipo como una ventaja a su favor, aunque podría resultar complejo, sobre todo con respecto a los objetivos de política exterior del país que podrían resultar incompatibles a la par de una iniciativa como una PEF (Browning, 2021). La oportunidad de diferenciarse del resto es sumamente atractiva, y hacerlo de la mano es una política en materia de género podría brindar una percepción positiva ante los ojos del mundo.

Aunque Suecia se convirtió en el país precursor de la Política Exterior Feminista, países como Canadá, Francia y España retomaron el proyecto y lo incluyeron en sus propias agendas de acción exterior. En el caso de México, también se lanzó un proyecto de PEF en seguimiento a Canadá y Francia. La iniciativa de Política Exterior Feminista mexicana se analizará a profundidad en el siguiente capítulo.

Capítulo 3: La Política Exterior Feminista (PEF) de México

Mientras que los proyectos afines a la Política Exterior Feminista empezaban a expandirse en el mundo, por algunos años (2014-2019) estos se limitaron al Norte Global y en líneas de acción exterior que no contemplaban una política exterior en su totalidad. Por lo tanto, cuando México anunció su intención de adoptar una Política Exterior Feminista en el 2019, se convirtió en una sorpresa colectiva para la comunidad internacional. Todos los diagnósticos iniciales y previos a esta medida en ningún momento previeron la adopción de una Política Exterior Feminista en el caso de México (Schiavon et al., 2018). En este tercer y último capítulo, se exploran las vertientes del proyecto mexicano de PEF, así como las incipientes iniciativas similares de otros países del Sur Global.

1. El caso de México

En México, existe un factor determinante en tanto a la realidad social del país y que siempre hay que tomar en cuenta al momento de aplicar una política pública, incluida la Política Exterior Feminista. Este factor es la cultura y el imaginario colectivo. Cada país tiene sus propias tradiciones, costumbres y una cosmovisión determinada por su pasado y su presente; México no es la excepción y la adopción de una Política Exterior Feminista resultó sorprendente debido a que dentro del país existe una mentalidad machista muy arraigada que enaltece las masculinidades hegemónicas y tóxicas y es abiertamente crítica de movimientos sociales como el movimiento feminista (Martínez & Díaz del Ángel, 2021). A pesar de ello, las mujeres mexicanas han continuado luchando desde sus propias trincheras para tumbar el patriarcado que alimenta esta mentalidad que idolatra el machismo mexicano.

Además, retomando las ideas de las principales sugerencias de aplicación de una Política Exterior Feminista, es sumamente importante involucrar a la sociedad civil en el proyecto para poder aprovecharlo de una mejor manera. Lo anterior puede llegar a complicarse en el contexto mexicano, pues una vez más, la simple mención de la palabra feminista causa controversia y, sobre todo, aversión. Para que una Política Exterior Feminista tenga éxito en el país, se requiere llevar a cabo una transformación del entramado social y del sistema de creencias de manera periódica, que permite a la ciudadanía entender por qué es necesario implementar este tipo de políticas y cuáles podrían llegar a ser los beneficios de su aplicación.

a. La Política Exterior de México

A lo largo de su vida independiente como Estado, México ha tenido dos objetivos constantes que han determinado su política exterior: el primero, afirmar su soberanía y su identidad, y el segundo, buscar los recursos económicos y humanos para acelerar su desarrollo (Lajous, 2012). A la par, es posible afirmar que México tiene una política exterior pragmática que evoluciona y se adapta a su entorno, tomando en cuenta sus principios fundacionales en la mayoría de los casos. Quien guía el rumbo de la política exterior en el país es el presidente de la República, tal y como lo señala la misma Constitución Mexicana en la fracción X del Artículo 89: el presidente de México -tanto como jefe de Estado como jefe de Gobierno- debe dirigir la política exterior mexicana y dar seguimiento a los principios en los que la diplomacia mexicana se ha basado a lo largo de su historia (Velázquez, 2007).

Estos principios son: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional

para el desarrollo, el respeto, la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, así como la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Su formulación se basa en las distintas doctrinas de política exterior que se consideran indispensables para la práctica de la diplomacia mexicana. De igual manera, estos principios se mencionan en la Carta de Naciones Unidas y están diseñados para ayudar a lograr la igualdad entre los países y garantizar la cooperación internacional. Después del presidente de México, la política exterior se encuentra bajo la dirección y aplicación de la Cancillería (Velázquez, 2007).

b. El planteamiento del proyecto de una Política Exterior Feminista (PEF) mexicana

Antes de analizar el proyecto de política exterior feminista (PEF), es necesario abordar los dos factores que favorecieron su implementación: los derechos humanos como parte de la Constitución y el rol histórico de Cancillería en temas de igualdad de género y de los derechos de las mujeres. En el caso del primer factor, la adopción de una PEF es un intento de seguir integrando los derechos humanos como variable fundamental de la legislación mexicana. Esto debido a que, en 2011 se reformó el Art. 1º constitucional a fin de reconocer explícitamente la vigencia de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales a los que México está adherido. Así mismo, con esta reforma se agregó al Art. 89 fracción X la protección y promoción de derechos humanos como principio de la política exterior (Orozco, 2011; Telles, 2020).

La instauración de una PEF, durante el sexenio de López Obrador, puede ser vista como un nuevo intento por parte del gobierno mexicano de integrar los derechos humanos y

reafirmar su posición a favor de ellos, a través de una plataforma que abogue por la igualdad de género. En el mismo sentido, el informe de “Desigualdades en México 2018” afirma que la desigualdad que atraviesa a las mujeres y a otros grupos marginados debe ser combatida a través de plataformas políticas, la cual, en este caso, es el proyecto de PEF (Barba, 2019). De igual manera, cabe mencionar que la SRE anunció que la coordinación del proyecto está a cargo de Martha Delgado Peralta, quien preside la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, órgano encargado de la PEF ante organismos internacionales en conjunto con la dirección general de la PEF por parte de la SRE.

Como áreas responsables aledañas se incluye a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, la Comisión del Servicio Exterior, la Unidad de Administración y Finanzas, las representaciones de México en el exterior (Misiones, embajadas y consulados), el Instituto Matías Romero, la Dirección General de Comunicación Social, las Secretarías de Estado y dependencias, además de contar con el Senado de la República y el Gobierno de la Ciudad de México como aliados (Delgado, 2020a). Así, esta decisión reitera la intención del gobierno mexicano de posicionarse como pionero del Sur Global en estrategias que promuevan la institucionalización de los derechos humanos. La cooperación entre las áreas responsables es clave para la garantía de ejecución de una Política Exterior Feminista efectiva y con acciones coherentes.

Por otro lado, se considera que la aplicación de una Política Exterior está relacionada con el papel histórico de la Cancillería, ya que México ha sido impulsor y promotor de los derechos de la mujer en organismos internacionales, así como promotor de una agenda de género en el plano global. Por ejemplo, en 1967 participó como redactor de la resolución relativa a la Eliminación de la discriminación de la mujer en la Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer. En 1975 acogió la primera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Tlatelolco. En 1995 adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En 2020, propuso la inclusión del nuevo Plan de Acción de Género bajo el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático en la XXV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. De igual forma, se creó la iniciativa *Spotlight-México*, una alianza enfocada en que el espacio público sea más incluyente y seguro para mujeres y niñas (Telles, 2020; Mesa, 2020).

A nivel doméstico, la legislación en materia de género es diversa. En 2001 se creó el INMUJERES, dependencia a cargo de la política Nacional de Igualdad. En 2006 se adoptó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP). En 2012 se tipificó el feminicidio en el Código Penal Federal y la Ley Federal del Trabajo (DOF 1970) incorporó el concepto de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para disminuir la discriminación laboral hacia las mujeres (Mesa, 2020). Así, se puede afirmar que la integración del enfoque feminista no sólo significa una alineación con la agenda internacional, sino que también es el reflejo del actuar histórico de la SRE.

La opinión pública para un gobierno y la adopción de una Política Exterior Feminista por parte de México es un reflejo de la fortaleza que ha ganado el movimiento feminista en el país en los últimos años. Una PEF es una oportunidad de ejecutar un plan en conjunción con una agenda de género en un país, por lo que su importancia radica tanto en el posicionamiento de estos temas en las más altas esferas como en atender problemas de fondo dentro del Estado que la aplique (Vázquez & Mireles, 2021). La implementación de una PEF

en México tiene sentido si se ve desde el punto de partida de las mujeres que no han dejado de luchar contra la opresión patriarcal en el país.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), asumió el cargo el 1° de diciembre de 2018. El diseño de la política exterior del país recae en él y en las que defina como las prioridades de su gobierno, de la mano con el Secretario de Relaciones Exteriores de su gabinete, Marcelo Ebrard Casaubón (Alday & Rivera, 2019). Uno de los primeros señalamientos de AMLO fue que la mejor política exterior era la interior (Delgado, 2019). Sin embargo, en la 74° Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre del 2019, el canciller mexicano Marcelo Ebrard anunció, por primera vez, el compromiso de México de adoptar una Política Exterior Feminista, reconociendo que dentro del país aún había muchos pendientes en torno a la agenda de género y quería atender la situación desde el área de la política exterior, remarcando la necesidad de una SRE paritaria y libre de violencia en todas sus representaciones en el exterior (Flores, 2020).

Posteriormente, el 9 de enero de 2020, en el marco de la XXXI Reunión Anual de Embajadores y Cónsules, la SRE anunció que México adoptaría una política exterior feminista de manera formal. Dicho proyecto responde a un proyecto ambicioso pues propone impulsar acciones gubernamentales que procuren la reducción o eliminación de las diferencias estructurales, brechas y desigualdades que afectan a las mujeres debido a su género. Se hace hincapié en que la política exterior del país se atenderá a un enfoque transversal de derechos humanos, una perspectiva de género y una nueva variable, la interseccionalidad. Así, México se convierte en el primer país de América Latina y del Sur global en adoptar una PEF. Dentro de la misma SRE, se busca llevar a cabo las reformas necesarias para lograr los objetivos propuestos (Delgado, 2020b)

En este sentido, hay trabajo por hacer. En 2006, la SRE recibió observaciones por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en materia de paridad en el Servicio Exterior, creando ciertas obligaciones con respecto a la incorporación de una perspectiva de género. Ante ello, la respuesta del gobierno mexicano durante el sexenio de Enrique Peña Nieto fue la integración de la perspectiva de género como un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). Bajo ese marco, la SRE presentó PRO-IGUALDAD SRE 2015-2018 plataforma que buscaba la no discriminación y la igualdad entre los hombres y mujeres que integran la dependencia, así como el aumento de la contribución y participación de mujeres diplomáticas a la labor de promoción de México en el extranjero (Telles, 2020).

El programa PRO-IGUALDAD SRE fungió como un primer intento para integrar la agenda de género al ámbito exterior mexicano. A su vez, dicho esfuerzo fue fortalecido en 2018 con la aprobación por unanimidad de una reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) que incorporó la perspectiva de género como mandato transversal. En ese sentido, para que exista una verdadera paridad en el SEM es necesaria una nueva reforma a la Ley de Servicio Exterior, la cual sostenga explícitamente en su artículo 1º que el SEM es el encargado de ejecutar la PEF de México. Así mismo, se considera esencial agregar el principio de paridad como una obligación en el capítulo correspondiente a la Integración del Servicio Exterior Mexicano ya que si bien lo menciona como una variable que debe tomarse en cuenta, no es un mandato obligatorio, ni práctico como lo veremos.

Así, una nueva modificación a la Ley del Servicio Exterior no solo institucionalizaría el feminismo como eje de la política exterior, sino que haría visible un fenómeno social que ha adquirido importancia tanto a nivel doméstico como a nivel internacional. No obstante,

no todo se reduce a una reforma, sino que también es necesario reconocer los problemas estructurales en materia de género. De lo contrario, dicha postura queda reducida a la teoría, puesto que el contexto sociocultural debe funcionar como catalizador de los proyectos de política. Es decir, en este caso debe existir un esfuerzo para reformar la imagen del modelo diplomático a fin de que no sea pensado como un trabajo masculino y se facilite la participación de la mujer. Esto debido a que las desigualdades en el mundo diplomático son persistentes, pues prevalece la brecha salarial, la poca participación de las mujeres en ramas no administrativas, así como la afectación de las cuestiones personales con respecto a la vida familiar y de pareja.

La adopción de una Política Exterior Feminista mexicana es también una oportunidad de que México renueve su liderazgo regional (Delgado, 2020a). Entre las premisas mencionadas en el momento de su adopción formal, se aclaró que la PEF mexicana se desarrollará del 2020 al 2024 y busca constituirse como un eje transversal en el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad en todas las áreas de acción exterior del país, remarcando el aporte de las mujeres en estos ámbitos. Como acciones iniciales, se mencionaron: la presentación del Manual de Principios de Política Exterior; la adhesión de la Cancillería al programa *HeforShe*; la certificación de representaciones en el exterior en NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación; una serie de talleres con actores clave; el desarrollo de un perímetro de cuadrantes seguros y libres de violencia en las inmediaciones de la SRE (SRE, 2020a).

Poco tiempo después de la adopción formal del proyecto de la PEF mexicana, se llevó a cabo la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Santiago de Chile, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL) con el tema “La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes” a finales de enero de 2020, con el objetivo de revisar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 25 años de su adopción inicial. En el evento, la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Martha Delgado, presentó la Política Exterior Feminista del Gobierno de México. Así mismo, la presidenta de INMUJERES, Nadine Gasman, dio a conocer los temas prioritarios de la Agenda Nacional de Igualdad de Género en México y junto con representantes de la delegación mexicana, de Francia y de ONU Mujeres presentó el Foro Generación Igualdad que México presidirá en conjunto con Francia (SRE, 2020b).

Al culminar el evento, se adoptó una declaración de “Compromisos de Santiago” en los que cada país se comprometió a alcanzar mejores condiciones de igualdad de género al impulsar políticas y mecanismos con perspectiva de género, interseccionalidad, e interculturalidad en las problemáticas globales. Algunos temas que también se mencionaron a lo largo de la reunión fueron la representación de las mujeres hacia una democracia paritaria, la necesidad de sistemas integrales de cuidados y reducir la brecha digital de género. Por su parte, la delegación mexicana hizo hincapié en los temas de derechos sexuales y reproductivos, el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y niñas, los efectos diferenciados del cambio climático en las mujeres, los derechos de las mujeres migrantes y la inclusión de lenguas y pueblos indígenas (SRE, 2020b).

En marzo de 2020, en conjunción con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el canciller de México entregó a la Delegación de la Cancillería en Benito Juárez y al Consulado General de México en Houston constancias que las acreditan como las primeras unidades administrativas en toda la red consular-diplomática, tanto dentro como fuera de nuestro país, en alcanzar los estándares de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025

en Igualdad Laboral y No Discriminación (Kerber, 2020). También durante el 2020, Ebrard presidió la inauguración del taller “Protocolo para la atención, prevención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales (DOF 2020)”, junto con la secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval y la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Gasman. El taller fue impartido por María Margarita Cortés Cid, directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Instituto Nacional de las Mujeres y Claudia Flores Zúñiga, directora de Seguimiento y Evaluación en la Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública (SRE, 2020c).

Si bien el que México se pronuncie en favor de impulsar una agenda de género se ha vuelto parte de su historia reciente, enfocada en la promoción de los derechos humanos, la viabilidad de la efectividad de una medida como una PEF se pone en jaque desde su misma coyuntura. Lo anterior, ya que existen múltiples precedentes por parte de la Cancillería para llevar a cabo modificaciones en favor de las mujeres como fue la creación de la Unidad de Política de Igualdad de Género en el 2016, bajo la dirigencia de Claudia Ruiz Massieu en la administración de Enrique Peña Nieto. Dicha Unidad tenía objetivos y medidas similares a las que la PEF propone: institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en el organismo que conduce la política exterior del país (SRE, 2016). Lo mismo pasa con la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer implementada en 2015 para incorporar la perspectiva de género en la prestación de los servicios consulares. No obstante, a pesar de contar con este precedente con un plan de acción similar, al final del sexenio de EPN no existieron cambios sustanciales en materia de género, ni en la SRE ni en otros organismos de gobierno.

c. Pilares y aplicación

El planteamiento de un proyecto de Política Exterior Feminista conlleva una planeación cuidadosa en la que se deben señalar los pilares que aplicación que guiarán a la iniciativa por el tiempo en que se establezca. En el caso de México, se definieron cinco pilares que dirigen la aplicación de la PEF mexicana al menos hasta el 2014, pues la renovación del proyecto y continuidad de las medidas de la formulación mexicana de la PEF dependerá de la administración en turno en el próximo sexenio del gobierno de México. Los pilares y su descripción son los siguientes:

1. Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus: se enfoca en transversalizar el enfoque de atención a los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad a todos los campos de la política exterior del país. Lo anterior incluye posicionamientos, resoluciones, acuerdos, candidaturas y delegaciones.
2. Una SRE paritaria: propone medidas de cambio institucional y normativas para eliminar las diferencias estructurales y cerrar las brechas de desigualdad dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Una SRE libre violencia y segura para todas: este pilar se centra en la eliminación de la violencia de género en la Cancillería, incluye la atención consular adecuada en estos temas.
4. La igualdad se ve: se refiere a la visibilización de las aportaciones de las mujeres al trabajo de la Cancillería y de la acción exterior del país. Propone una paridad de género en eventos, una comunicación incluyente y no sexista, así como la capacitación y sensibilización al personal en temas de género.

5. La SRE es feminista interseccional: este último pilar señala que todos los ejes de la política exterior mexicana tendrán como principio la Política Exterior Feminista. Lo anterior contempla el ámbito de cooperación internacional y asistencia con enfoque de derechos humanos e igualdad, el área de la promoción económica (que empodere y visibilice a las mujeres), la promoción cultural y la promoción turística desde el mismo punto de partida de reconocimiento y enfoque de género. Además, sugiere que los derechos humanos sean impulsados como orientadores de las políticas nacionales de igualdad de género y empoderamiento para las mujeres.

Sin embargo, no son solo los pilares quienes conducen la PEF mexicana (SRE, 2020a). Otro elemento de suma importancia es el eje que conforma la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en torno al involucramiento, participación y representación de las mujeres en los procesos de negociación, mantenimiento de la paz y seguridad internacional, pues ellas son las principales afectadas en situaciones de conflicto. En este sentido, México refrendó su apoyo a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas y se comprometió a redoblar esfuerzos en la materia con proyectos enfocados a la participación de las mujeres en ámbitos como las fuerzas armadas (Kerber, 2019). La inclusión y mención de la Resolución 1325 retoma los pilares de la Política Exterior Feminista de Suecia.

Contando con la contextualización adecuada y las principales directrices de la Política Exterior Feminista de México, es pertinente retomar uno de los temas del primer capítulo de este trabajo: el análisis de la Política Exterior y sus modelos. En el caso del primer modelo mencionado, el Modelo de Política Burocrática, al analizar el caso de México y su Política

Exterior Feminista es posible afirmar que se considera al Estado mexicano como el actor principal y determinado por los actores o grupos con mayor influencia en la agenda de política exterior. En este caso el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el canciller Marcelo Ebrard, la Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Martha Delgado y las altas esferas de toma de decisión dentro de la SRE. Este modelo considera que distintos integrantes estatales definen la política exterior al combinar sus perspectivas, en este caso, se trata directamente del Poder Ejecutivo del país y la Cancillería, aunque podría sumarse la perspectiva y el papel que ha jugado INMUJERES y ONU Mujeres en torno a la PEF mexicana.

El modelo burocrático también señala que cada entidad gubernamental tiene sus propios objetivos, esas mismas entidades de gobierno compiten entre ellas para promover sus intereses en el exterior, siendo la política exterior el resultado de los acuerdos alcanzados por estas dependencias. Ciertamente, los intereses de las diferentes dependencias se disputan un espacio en la acción exterior, aunque a fin de cuentas quienes toman la decisión final son el presidente y la Cancillería. El poder se concentra en el grupo que toma las decisiones en torno a la política exterior del país, mencionado anteriormente (Allison, 1971; Norwich University, 2017).

En lo que respecta al segundo modelo, el Modelo de Proceso Organizacional, este propone que la política exterior es un proceso colectivo y en constante cambio por la dinámica interacción entre actores y agencias nivel internacional. Por lo tanto, México decide adoptar una Política Exterior Feminista debido a que su interacción con otros actores a nivel internacional le brindó el punto de vista que adoptando una PEF podría posicionarse como el primer país del Sur Global y de América Latina con una política así, renovando su

liderazgo regional. Este mismo modelo considera que los principales actores en la política exterior son distintas organizaciones de la élite que trabajan juntas en torno a una estructura burocrática. Lo anterior es idéntico al modelo anterior, por lo que el Ejecutivo y la Cancillería vuelven a figurar.

En la toma de decisiones de la política exterior según este modelo esta se concreta a través de una cadena de mando definida y jerárquica que se atañe a protocolos de acción en donde los líderes supervisan y proponen estrategias, pero que pueden llegar a delegar tareas a comités o secretarías. En este caso, la cadena de mando a seguir es Ejecutivo-Cancillería. Otras dependencias, la delegación ocurre de manera constante, el más claro ejemplo es el papel de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el seguimiento a la PEF mexicana. Este modelo tiene a su favor el poder identificar rápidamente a las instituciones, actores y protocolos de respuesta necesarios ante situaciones inesperadas en el plano internacional, que en el caso de México indudablemente se remite a la SRE. Como el modelo no considera los escenarios fuera de los protocolos, así como actores que no siguen las recomendaciones de los comités, se podría señalar que, si algún imprevisto se presenta, la crisis la atenderá el área designada por quien esté al mando.

En tercer lugar, en el caso del Modelo de Política Interinstitucional que considera que la política exterior es un proceso de dialéctica entre los grupos o secretarías que conforman un gobierno, en lo que respecta a México, la toma de decisiones en torno a la política exterior se remite al Ejecutivo y a la Cancillería, pero toma en cuenta la opinión de otras dependencias en situaciones que les competan. Bajo la perspectiva de este modelo, los actores principales de la política exterior son las instituciones y grupos de poder que combinan sus esfuerzos

para formularla, tomando en cuenta una vez más a la Cancillería y de ser el caso, a un sector privado en ámbitos económicos y de cooperación internacional. Para el modelo, la política exterior surge de acuerdos y objetivos comunes, determinada gracias a negociaciones dentro del mismo gobierno y se enfoca en las interacciones entre instituciones gubernamentales, un símil del modelo anterior que combina los esfuerzos de las dependencias, con la Cancillería a la cabeza. Puede que un solo actor ostente más poder que los demás y en lugar de negociar, impone sus consideraciones en la toma de decisiones, lo que podría ocurrir por parte del Ejecutivo o por parte de la Cancillería.

d. Críticas y avances no sostenidos

Aunque la adopción de una Política Exterior Feminista representa un importante esfuerzo de articulación por parte gobierno mexicano, existen múltiples críticas ante la aplicación de la medida hasta el momento, pues los avances no han sido sostenidos en ciertas áreas. Un año después del establecimiento de la Política Exterior Feminista en México se llevó a cabo una sesión multilateral en el marco de la edición 2021 de la Reunión de Embajadores y Cónsules realizada en enero. El evento contó con la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard y la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Martha Delgado. El objetivo de la reunión fue la de observar el panorama mundial actual y reflexionar sobre los logros de México en torno a su agenda multilateral durante el año 2020, para diseñar la agenda de trabajo en el tema para el 2021 (SRE, 2021a).

Se mencionó que la agenda multilateral de la política exterior de México se impulsaría en foros internacionales siguiendo 7 ejes rectores:

1. Ciudades prósperas, inclusivas y felices.

2. Desarrollo sostenible y combate al cambio climático.
3. Paz sostenible.
4. Migración y derechos humanos.
5. Igualdad de género y no discriminación.
6. Impulso económico y vinculación global.
7. Innovación y justicia.

Así mismo, se reiteró que los principales temas en la agenda multilateral de México incluían la atención de la pandemia por el COVID-19 y la vacunación, el papel de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2021-2022, y los logros de México durante el 2020 en materia de superar los retos multilaterales. Por último, se resaltó el desempeño de México en las 50 postulaciones a organismos internacionales impulsadas por la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos durante la administración lopezobradorista. De ellas, 25 se dirigieron a órganos de composición restringida y 25 a expertos a comités o cargos, destacando la elección de la Emb. Socorro Flores Liera como jueza de la Corte Penal Internacional, la primera mujer mexicana en el cargo, siendo este un avance de los principios de la PEF de México. Aunque uno de los ejes mencionados, específicamente el quinto, hace referencia a la igualdad de género y la no discriminación, la mención del imperativo feminista en la acción exterior de México fue limitada (SRE, 2021a).

Por otro lado, el 5 de abril de 2021, la senadora Bertha Caraveo perteneciente al grupo parlamentario del partido MORENA presentó una iniciativa de reforma para el Art. 89 de la Constitución mexicana. Su propuesta busca “incluir el feminismo y la perspectiva de género”

como principios de la política exterior mexicana. La iniciativa es imperativa para garantizar la continuidad de la Política Exterior Feminista y abrir el camino no solo para que los principios propuestos se tomen en cuenta hacia el exterior, sino también hacia el interior del país y poder atender urgentemente las altas tasas de violencia contra las mujeres, así como el resto de las desigualdades estructurales. Lo anterior iría en conjunción con la consideración del presidente López Obrador de que la mejor política exterior es la interior. Es importante que esta iniciativa incluya las posturas de los diversos feminismos y las experiencias individuales que las mujeres atraviesan en México con un enfoque interseccional e intercultural (OMPEF, 2021).

En lo que respecta a los eventos y conversatorios que se anunciaron con la puesta en marcha de la Política Exterior Feminista en México, en aras de generar espacios de diálogo en torno a la política e incluir una visión académica, únicamente se reportaron tres conversatorios realizados según el calendario disponible en la página web del Instituto Matías Romero (2020), siendo estos: (1) El feminismo, los estudios de género y la política exterior, (2) Análisis de la Política Exterior Feminista de México, y (3) Feminismo e igualdad de género: experiencias internacionales. Posteriormente, la SRE convocó a un Primer Concurso de Ensayo sobre Política Exterior Feminista para fomentar el interés de estudiantes universitarios en el tema, este concurso se llevó a cabo el mes de septiembre de 2020. El concurso fue renovado al año siguiente, pues el 25 de noviembre de 2021 se lanzó la convocatoria para la segunda edición (SRE, 2021b).

Otra área de atención que continúa pendiente con respecto a la Política Exterior Feminista de México es la del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género, sobre todo los que contemplan la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Se trata del compromiso pendiente más criticado y exigido al gobierno mexicano. En medio de la pandemia por el COVID-19 durante el 2020, los feminicidios en el país se contabilizan entre 10 y 11 al día. A la par, de enero a abril del 2020 aproximadamente 63 mil mujeres fueron víctimas de violencia en México y las llamadas de emergencia se incrementaron un 60% (García & Jiménez, 2020). En 2021 la situación continúa en un abismo. Durante los primeros cinco meses del año, los feminicidios registraron un incremento de un 7.1% con respecto al mismo período durante el 2020 y fijando la cifra de 11 feminicidios diarios como el estándar nacional. Además, las violaciones crecieron un 30% en el mismo período según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Guillén, 2021).

Ante la pésima situación, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió una serie de recomendaciones al Estado mexicano para poder aminorar el terrible escenario que viven las mujeres en México. Las recomendaciones son las siguientes:

1. Capacitar de manera sistemática y obligatoria a jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y abogadas, agentes de policía y al funcionariado público responsable de hacer cumplir la ley en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.
2. Adoptar una estrategia general dirigida a mujeres, hombres, niñas y niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad.

3. Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres.

Además, las acciones represivas durante las manifestaciones feministas fueron una constante de las marchas organizadas por las mujeres en contra de las injusticias que viven día a día en México (Meléndez, 2021). A un año de que se anunciara la PEF mexicana, es necesario señalar que la paridad no es suficiente. Según la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la PEF es el “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y prospera”. Sin embargo, se pone en duda qué es lo que el gobierno de México entiende por feminista en un contexto en donde las mujeres abiertamente feministas han sido reprimidas y estigmatizadas (Meléndez, 2021).

La victoria presidencial de Andrés Manuel López Obrador suponía una oportunidad para lograr un cambio no solo porque estaba favorecida por el “bono democrático” sino a que también la llegada de un gobierno de izquierda abría paso a la posibilidad de cambiar el estatus quo de la sociedad y atender los problemas sociales que habían sido ignorados o poco abordados por los gobiernos de derecha (López de Lara, 2011; Muñoz, 2006). A su vez, la reivindicación de las políticas internas y externas a favor de la agenda de género significaban la oportunidad de aprovechar un llamado “bono de género” (Rivera, 2019). En un primer momento este aprovechamiento se logró utilizando el impulso del movimiento feminista e instaurándolo como un eje de la política exterior con ayuda del canciller Marcelo Ebrard,

decisión que permitiría al escenario internacional consolidar la idea de AMLO como un presidente mexicano progresista e impulsor del cambio.

Sin embargo, dicha percepción se vio dañada. A poco más de un año un año y medio del establecimiento de la PEF, la posibilidad de reivindicar la política mexicana no ha sido contundente. Si bien el actuar mexicano en el exterior se planteaba como progresista, al interior la respuesta del gobierno de AMLO hacia el movimiento feminista se ha distanciado de lo que un gobierno de izquierda normalmente busca: la participación de la sociedad civil a fin de atender sus reivindicaciones. El actuar del mandatario no solo ha generado un escalamiento de este, sino que también ha contribuido a empeorar la imagen externa del país, pues el gobierno mexicano parece no priorizar la agenda de género en áreas de atención clave.

Inclusive, la exsecretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero declaró haber experimentado misoginia dentro de la administración actual del gobierno de México, pues el patriarcado persiste entre estas filas y llegó a ser invisibilizada por el hecho de ser una mujer en un puesto de poder, con hombres dirigiéndose únicamente a otros hombres que de hecho eran sus subordinados. Así mismo, comentó que, aunque el presidente López Obrador entendía el feminismo, su tema central de atención era la justicia social para toda la población de México. Sobre la posición defensiva de AMLO ante las protestas del movimiento feminista, Sánchez Cordero señaló que ella creía que se debía a que el presidente no entendía al movimiento en su justa dimensión (Marcial, 2021). El movimiento feminista lucha por la justicia social, por lo que resulta contradictorio que en la agenda de la 4T estos dos temas se consideren incompatibles.

Sobre la Política Exterior Feminista y las acciones que la SRE puntualizó como esenciales para su implementación, el objetivo de una Cancillería libre de violencia dio de

qué hablar desde el 2020. En febrero del año pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores destituyó a Roberto Valdovinos Alba como titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), después de realizar una serie de investigaciones ante distintas denuncias en su contra. En el transcurso del 2019, Valdovinos acumuló cinco denuncias en su contra por trato inadecuado y hostigamiento laboral reiterado, por lo que su destitución se llevaba a cabo en conjunción con el objetivo de lograr una SRE paritaria y segura para todas y todos (Rivera, 2020)

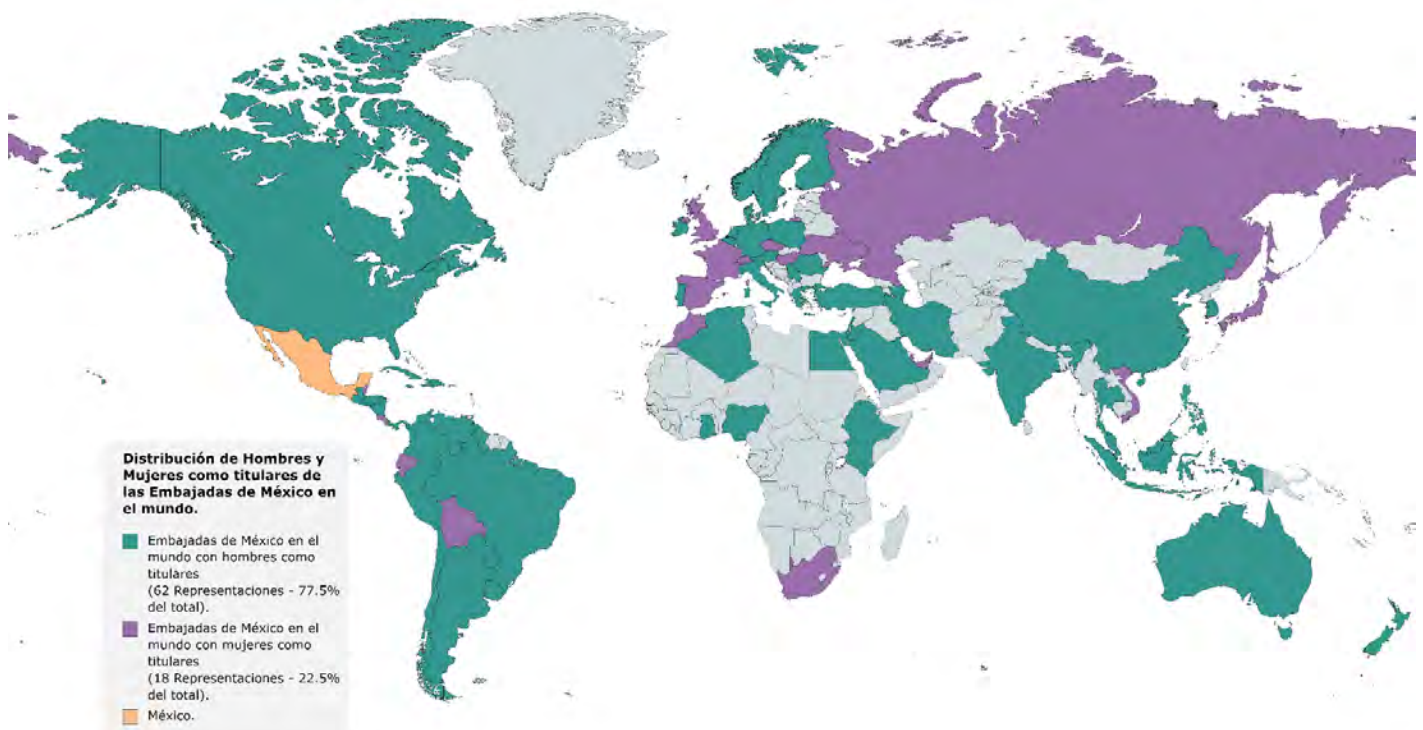
Sin embargo, en el 2021 ocurrió una situación muy distinta a la destitución de Valdovinos. El 7 de agosto de 2021 el entonces director de la diplomacia cultura de la SRE, Enrique Márquez, anunció el cese de sus labores del entonces agregado cultural de México en España, Jorge F. Hernández. La explicación de esta destitución fue la práctica de “comportamientos poco dignos” por parte de Hernández, incluyendo un comportamiento ofensivo y misógino al referirse a María Carmen Oñate Laborde, Embajadora de México en España. La escritora Brenda Lozano fue anunciada como la nueva agregada cultural y su nombramiento causó revuelo, pues López Obrador señaló no estar de acuerdo con el nombramiento debido a que Lozano no coincidía en su totalidad con el actual proyecto de nación de su gobierno (Reina, 2021). En lugar de señalar la posible misoginia de un funcionario, el foco de las críticas fue hacia la mujer asignada a ese puesto.

Por último y para cerrar el apartado de las críticas y los avances no sostenidos, es pertinente revisar los pilares de la Política Exterior Feminista de México. En cuanto al primer pilar, “Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus”, existe una laguna en cuanto a la definición de una agenda feminista exterior plus, pues no hay definición al respecto. Los pilares 2 “SRE paritaria” y 4 “La igualdad se ve”, parecen ser un

símil uno del otro, pues ambos abogan por la igualdad, la paridad y la visibilidad en puestos de toma de decisión dentro de la Cancillería. Sin embargo, esta situación hasta el momento no es una realidad y se puede notar desde los puestos más altos en la representación de México en el exterior: las embajadas y consulados.

De las 80 Embajadas que México tiene en el exterior, 62 son presididas por hombres y únicamente 18 por mujeres. Esto se traduce en que el 77.5% de las Embajadas cuenta con la dirección de un varón, mientras que únicamente un 22.5% tiene a una mujer al frente. Esta situación se ejemplifica de una mejor manera en el siguiente mapa que muestra la distribución de hombres y mujeres como titulares de las Embajadas de México en el mundo. En cuanto a la toma de decisiones o de posiciones de representación de mujeres en las sedes mexicanas, podemos observar lo siguiente:

Figura 2: Distribución de hombres y mujeres como titulares de las Embajadas de México en el mundo.
Fuente: Elaboración propia con información del Directorio de la SRE (2021).



Como es posible apreciar en la imagen y tras analizar los datos, claramente la paridad aún está lejos de alcanzarse y la igualdad aún no se ve en esta rama de la SRE. La misma situación se repite a nivel consular, pues de los 67 Consulados de México en el exterior, 46 son presididos por hombres (68.66%) y 21 por mujeres (31.34%) (Directorio de la SRE, 2021). En cuanto al quinto pilar, “La SRE es feminista interseccional”, parece que la concepción de la SRE de interseccionalidad dista mucho de la definición de Crenshaw, pues en este pilar únicamente se habla de cooperación y otros objetivos que se retoman del resto de los pilares. Sin la perspectiva de que cada persona atraviesa una intersección distinta, una PEF puede llegar a quedarse corta en la comprensión de la realidad social de los sujetos de su política. Para que la instauración de una PEF sea exitosa, es necesario que exista coherencia tanto a nivel interno como a nivel externo.

Contrastando el caso de México con otros países antes mencionados que han implementado una PEF, la hipótesis de que la aplicación de una PEF en el país puede llegar a no cumplir los objetivos deseados se comprueba. En comparación con Suecia, en México no se ha tomado en cuenta la participación de la sociedad civil ni de los grupos activistas feministas, además de que no se ha realizado una difusión relevante de la iniciativa de PEF. Además, Suecia ha planteado su estrategia de manera muy específica al lanzar un manual al respecto, mientras que México no tiene un manual o un documento de implementación. Por otro lado, en comparación con España, mientras que la PEF española define claramente a los actores involucrados en su proyecto, México únicamente menciona a la SRE y contempla la posibilidad de apoyarse en otras secretarías de gobierno, pero no menciona claramente cuáles o de qué manera se llevaría a cabo este trabajo conjunto. México necesita difundir su PEF, involucrar a la sociedad civil y definir claramente su plan de acción.

2. Otras iniciativas de Política Exterior Feminista (PEF) en el Sur Global

En realidad, la única Política Exterior Feminista del Sur Global declarada y formalizada es la mexicana, por lo que los ejemplos de esta sección únicamente engloban intenciones de establecer algún tipo de acción exterior con enfoque de género, proyectos similares a una PEF o sugerencias de formas de abordar problemáticas nacionales desde un punto de partida feminista.

a. Argentina

A la par de la iniciativa mexicana de adopción de una Política Exterior Feminista, convirtiéndose en el primer país del Sur Global y de América Latina en adoptar un proyecto como tal. Otros países de su región han buscado impulsar proyectos que transversalicen la perspectiva de género a su actuar, aunque no lo denominen como feminista. El caso más destacado en la región latinoamericana es el de Argentina. Como antecedente y desde el 2016, la entonces Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina, Susana Malcorra, llevó a cabo un estudio sobre las desigualdades en materia de género que atravesaba la institución que encabezaba. Ante resultados adversos en el estudio, se elaboró un Plan de Acción de Género que buscaba transversalizar la perspectiva de género en la dependencia de gobierno, especialmente en términos de igualdad entre hombres y mujeres y conciliación entre la vida familiar y laboral. Sin embargo, una vez que Malcorra culminó su período en el cargo, esta iniciativa en materia de género no se retomó (Viquez, 2021).

Uno de los sucesores de Malcorra encabezando la cancillería, Fernando Solá, participó en eventos de promoción de la igualdad de género y los derechos humanos, afirmando en el 2020 la adopción de medidas para reducir la brecha de género dentro del

Ministerio que lideraba, así como en las representaciones de Argentina en el exterior. Entre las medidas implementadas durante su gestión se encuentran: la creación de una Dirección de la Mujer y Asuntos de Género dentro de la Cancillería, una resolución para incentivar el uso de los términos “Embajadora”, “Ministra”, “Consejera” y “Secretaria”, el lanzamiento de un Observatorio de Género y un proyecto llamado FOGENE (Punto Focal de Género), centrado en la atención de los temas de violencia, acoso sexual y laboral. Destaca de igual manera la indicación de que las representaciones de Argentina en el exterior implementaran políticas de igualdad de género (Viquez, 2021; Busconi, 2021)

Es importante resaltar que a en el transcurso de casi cinco años, la titularidad de la Cancillería argentina ha pasado por tres personas distintas, lo que resta continuidad y seguimiento a las políticas, acciones y cambios implementados durante la dirección del ministro anterior.

b. Libia

El primero de julio de 2021, se llevó a cabo la reunión y lanzamiento de una Red Mundial de Socios con la participación de distintos gobiernos y grupos de la sociedad civil para avanzar en el análisis y la implementación de los proyectos de Política Exterior Feminista. El compromiso se asumió en el marco de la programación del Foro Generación Igualdad, en conmemoración del 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en materia de los derechos de la mujer. En un evento paralelo del mismo Foro, la canciller de Libia, Najla Mangoush -la primera mujer en ocupar este cargo en el país-, dio a conocer la intención de su país por adoptar una Política Exterior Feminista. Mangoush afirmó que el lanzamiento de una PEF en Libia no solo ayudaría a contribuir a la estabilización del país, si no que de igual manera podría favorecer la estabilidad de su región.

Hasta el mes de octubre de 2021, el gobierno de Libia no ha hecho un reporte oficial al respecto de la adopción de una Política Exterior Feminista o algún proyecto similar de acción exterior con perspectiva de género, por lo que no hay más información al respecto. De aprobarse esta iniciativa, Libia se convertiría en el primer país africano en adoptar una política de este estilo (ICRW, 2021). Además de los casos de Libia y Argentina, ningún otro país del Sur Global ha manifestado su interés en adoptar enfoques de género en su política exterior. Aunque existen sugerencias de aplicación de una PEF o acciones similares por parte de distintas autoras para países como Myanmar, Sudáfrica e India (Kamler, 2019; Haastrup, 2020; Singh, 2021), no existe ningún proyecto en concreto y la implementación de este tipo de política en el Sur Global continúa como una iniciativa limitada a muy pocos países.

Además, retomando el caso de Libia, una circunstancia que se debe tomar en cuenta en tanto a la adopción de una PEF en la actualidad es la consideración de la pandemia por el COVID-19, una situación que no solo ha puesto en jaque a los gobiernos de todo el mundo, sino que ha intensificado las desigualdades en materia de género. Por ejemplo, en aspectos como la violencia doméstica, la desigualdad laboral, las mujeres como las encargadas de los cuidados, y el acceso al cuidado de la salud. Una estimación de ONU Mujeres afirma que alrededor de 47 millones de mujeres y niñas han sido empujadas a una situación de pobreza a raíz de la pandemia (Sepúlveda, 2021). El adoptar una política de esta naturaleza es un compromiso que se debe seguir de manera constante, no es posible deslindarse de ella de un día para otro y el nivel de crisis que representa una pandemia es un momento crítico para demostrar responsabilidad con la PEF.

Entre los países con PEF o iniciativas relacionadas, las medidas que se han tomado con respecto a las respuestas con perspectiva de género ante la pandemia han sido diversas.

Suecia ha enviado cantidades significativas de dinero a Etiopía, enfocado en la protección de las mujeres de la violencia doméstica. Por su parte, Canadá ha enviado donaciones para promover la salud sexual y reproductiva a distintos lugares. En el caso de México, además de la promoción de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, se ha enfocado en solicitar a las Naciones Unidas una resolución que permita garantizar mayor transparencia y acceso equitativo a las vacunas contra el COVID-19, siendo que las mujeres representan alrededor de un 70% de la fuerza de trabajo del área de la salud.

Mientras tanto, España anunció la destinación de subsidios de cooperación internacional a organizaciones feministas de África. Las reacciones de una PEF ante la pandemia han llevado a replantearse las prioridades a cada país con este tipo de políticas, pues la crisis ha resaltado las desigualdades que se viven en todo el mundo. Ante ello, países como Libia con una remarcada intención de aplicación de una PEF deben definir muy bien sus prioridades para poder actuar en conjunción con esta política.

Conclusiones

La inclusión de las mujeres en la vida pública es un imperativo de cambio, no solo porque sean mujeres, si no por sus capacidades de agencia, organización, la oportunidad de diversificar espacios y el empuje que dan a los proyectos en los que se involucran. Con este impulso, no es de extrañar que las agendas de género continúen expandiéndose alrededor del globo. La Política Exterior Feminista es un ejemplo claro de la evolución y adaptación de las Relaciones Internacionales como una disciplina de las ciencias sociales ante la lucha de las mujeres y el movimiento feminista en el mundo.

El denominar a una política “feminista” condiciona la aceptación y los puntos de vista sobre la medida, debido a las controversias que existen en torno a la palabra feminista y su connotación negativa ante malas interpretaciones. Sin embargo, existe una clara tendencia en el plano internacional en donde los Estados e inclusive organismos multilaterales apuestan por la adopción de políticas con enfoque de género.

El paso de Suecia fue visionario y se convirtió en el parteaguas de adopción de estas medidas. No obstante, la visión sueca está cargada de una perspectiva feminista liberal, que no desafía al patriarcado hasta sus raíces, si no que los cambios que exige se limitan a las normativas e instituciones. La perspectiva libera de la PEF sueca permite que su aplicación sea más sencilla y efectiva en países con experiencias similares, específicamente, pertenecientes al Norte Global. Cuando un país que posee ciertas incompatibilidades con el proyecto lo adopta sin considerar una adaptación a su situación, la implementación puede perder eficacia.

El caso de México se remite a esta situación. Como parte del Sur Global, México tiene que considerar la diversidad de experiencias de su ciudadanía, la desventaja histórica en la que se encuentra, además de un punto de vista decolonial y tomarlas como punto de partida para aplicar proyectos tan ambiciosos como una Política Exterior Feminista. La adopción de una PEF por parte del Estado mexicano no garantiza la viabilidad ni el éxito de la medida. La institucionalización del instrumento, a pesar de otorgar validez legal, termina cayendo en lagunas de aplicación, debido a las incongruencias entre la política doméstica y la política exterior dentro de la administración del gobierno de México.

La Política Exterior Feminista de México no busca desarticular las estructuras de poder patriarcales en el mundo y está enfocada a temas como el de paridad al interior de la SRE, que parecen restar campo de acción al resto de los objetivos. En ciertas áreas, especialmente en sus pilares, la Política Exterior Feminista parece ser un símil de su homólogo sueco. Sin embargo, la PEF mexicana omite áreas de oportunidad clave que en el caso sueco si fueron aprovechados. Mientras que Suecia cuenta con planes de acción periódicos e inclusive un manual de aplicación, México carece de una misión y una visión definidas, así como de indicadores. Al no tener indicadores y, sobre todo, una metodología clara de aplicación y evaluación será difícil determinar hasta qué punto el proyecto está funcionando.

Aunque México cuenta con los precedentes adecuados para considerar que su interés nacional está alineado con la transversalización del género y el feminismo a la política exterior, puede caer en contradicciones con respecto a la realidad de su política doméstica y lo que quiere proyectar al mundo. El gobierno en turno y sus roces con el movimiento feminista únicamente acrecientan esta brecha. Ser una mujer en México es correr el riesgo

diario de convertirte en una cifra de una víctima de violencia o en los peores casos, de un feminicidio por el simple hecho de ser mujer. La congruencia teórica y práctica de la medida continua en tela de dudas, pues la resistencia a desarmar aparatos de violencia en contra de las mujeres y otros grupos marginados demuestran el largo camino por recorrer.

La resistencia puede asociarse a factores culturales, ideológicos e inclusive educativos. En México aún permea una cultura sumamente machista que enaltece al discurso de las masculinidades, enaltece al patriarcado y normaliza las violencias. No solo afecta a las mujeres, pues establece estereotipos sociales que marcan el curso de vida de las personas desde su nacimiento. El contexto de remarcadas desigualdades que es cotidiano dentro del país solo hace más difícil cambiar la mentalidad. El Estado debe contar con la voluntad política y el compromiso de transformar en entramado social y las estructuras que perpetúan el sistema patriarcal.

Es necesario mencionar que la reforma a la Ley del Servicio Exterior no garantiza una aplicación íntegra de la PEF debido a que la disparidad está relacionada a roles de género y prejuicios socioculturales que limitan la participación de las mujeres en el ámbito político. Es necesario reconocer los problemas y las desigualdades estructurales con el objetivo de eliminar el techo de cristal que enfrentan las mujeres e impulsar su intervención en las esferas pública y privada a través de plataformas que garanticen sus derechos y que no se limiten al discurso, puesto que los programas existentes no han generado cambios, siendo así la igualdad de género una asignatura pendiente para el contexto mexicano. De igual manera, hay medidas que se tomaron en administraciones pasadas y cuyos resultados son cuestionables, por lo que retomar esos proyectos podría no ser la mejor idea.

En el caso de México, diversas situaciones simbolizan lo que hasta ahora es un error garrafal en la aplicación de su Política Exterior Feminista. Ha faltado difusión por todos los medios posibles (especialmente a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales); la sociedad civil, la academia y los estudiantes no se han involucrado en el proyecto, por lo que no han puesto en práctica su capacidad de acción y gestión para el cambio social. Además, la articulación con activistas ha sido prácticamente invisible. Hay una enorme necesidad de definir y abordar la PEF mexicana desde el punto de vista de los movimientos feministas mexicanos y poder transmitir estas ideas al papel de las mujeres como representantes de México en el exterior. El movimiento feminista mexicano es sumamente diverso en interseccionalidades, su punto de vista enriquecería sobremanera y retroalimentaría a los encargados de la PEF mexicana de manera única. Abrir espacios de diálogo y participación Estado-ciudadanía es clave.

Es importante tratar a la Política Exterior Feminista como una política pública: esta puede adaptarse a las necesidades del lugar de aplicación y evolucionar para obtener mejores resultados y solucionar problemáticas. El camino y el manual sueco no son las únicas trayectorias, hay validez y aprendizaje en cada experiencia. Cada país tiene una definición, intereses y ejecuciones diferentes de sus políticas. Hay que aprovechar el “bono de género” y dotar a las mujeres de las herramientas necesarias para que se conviertan en tomadoras de decisión.

La Política Exterior Feminista ofrece un enorme potencial para abordar algunas de las principales injusticias de nuestro mundo. Es una oportunidad para que estas políticas se reafirmen y garanticen el romper los desequilibrios de género.

La expansión de la Política Exterior Feminista necesita conducirse con cautela, y significa cosas muy diferentes según el Estado que la esté desplegando. La política inicial de Suecia se centró en su compromiso con los tratados y mecanismos internacionales de derechos humanos, la agenda de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad. Del mismo modo, la inclinación feminista de México hacia su política exterior hasta ahora parece centrarse en gran medida en acrecentar el número de mujeres en el Servicio Exterior Mexicano -un objetivo que tampoco se ha logrado-, en lugar de en cambios sustanciales de política. Al ser mujeres y ser conscientes de las barreras y los obstáculos que tendrán que superar para poder posicionarse en un puesto de toma de decisiones, suelen esforzarse mucho más y especializarse para que sus capacidades e inteligencia no se pongan en duda; esto es un fenómeno identificable desde la dinámica de las excepciones.

En México, alrededor de 11 mujeres son asesinadas cada día, la mayoría de las veces por una pareja masculina o un pariente cercano. Si un Estado se siente cómodo usando el término feminista para describir su política exterior, es, tal vez, a expensas de pasar por alto sus problemas internos. El papel de la mujer en la paz y la seguridad internacionales, y en los asuntos exteriores en general, ha sido ignorado durante demasiado tiempo. La Política Exterior Feminista proporciona una manera de corregir esto. Sin embargo, en la actualidad, es un conjunto de ideas algo diluido en el que los Estados arrojan sus diferentes preferencias. Retomar la transversalización del género y la visión feminista es sumamente importante, pues representan herramientas claves de análisis en conjunto con las interseccionalidades.

La Política Exterior Feminista de México, con todo y sus problemas de aplicación, representan un gran paso para la región latinoamericana y como parte del Sur Global,

sentando un precedente y posicionándose como un país que buscó estar a la vanguardia de un tema de actualidad como es la agenda de género y el movimiento feminista. A México le falta fortaleza institucional en materia de derechos humanos y de procuración de justicia para poder declarar que esta política es la solución a los problemas estructurales internos a la par de dar una buena imagen al exterior. Para que la política exterior feminista tenga impacto, es necesario que el discurso político trascienda al escenario doméstico y que las consideraciones feministas sean incorporadas al sistema político mexicano en su totalidad. A pesar de ello, el establecimiento de la Política Exterior Feminista de México es una afirmación por parte del Estado mexicano de que el tema está en la agenda, aunque haya mucho que trabajar.

Bibliografía

- Aggestam, K. & Bergman, A. (2019). Feminist foreign policy 3.0: Advancing ethics and gender equality in global politics. *SAIS Review of International Affairs*, 39(1), 37-48. Consultado el 12 de abril, 2020. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/335974636_Feminist_Foreign_Policy_30_Advancing_Ethics_and_Gender_Equality_in_Global_Politics
- Alday, A. & Rivera, M.P. (2019). “Un año en retrospectiva”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Consultado el 10 de marzo, 2020. Disponible en: https://revistafal.com/un-ano-en-retrospectiva/?fbclid=IwAR0DSziTQ0_Nck_cl9RPHARnz7YI7NPVGY6BPgUOI_W7m36RT3-JqEmG--s
- Allison, G. (1971). *La esencia de la decisión*.
- Anarte, L. F. (2018). Retos del feminismo contemporáneo: una aproximación interseccional a la desigualdad. *Temas para el debate*, (285), 43-45. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6525683>
- Barba, C. (2019). El Colegio de México, Desigualdades en México/2018. Foro internacional, 59(2), 521-532. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v59n2/0185-013X-fi-59-02-521.pdf>
- Barrancos, D. (2005). Primera recepción del término feminismo. *Labrys*, (8). Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr11393>
- Beauvoir, S. D. (1949). *El segundo sexo*.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, Gobierno y Sociedad*. Ed. FCE. México, 68-187.

- Browning, E. (2021). "How global affairs will be impacted by Biden's "Feminist Foreign Policy". *The Borgen Project*. Consultado el 12 de agosto, 2021. Disponible en: <https://borgenproject.org/bidens-feminist-foreign-policy/>
- Bueno, A. (2021). "PIB en México aumentaría 22% si se incluyera a más mujeres en el mercado laboral: ONU-Hábitat". *Organización de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat México)*. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/pib-en-mexico-aumentaria-22-si-se-incluyera-a-mas-mujeres-en-el-mercado-laboral-onu-habitat/>
- Busconi, A. (2021). "Política Exterior Argentina ¿feminista o con perspectiva de género?". *Observatorio de Política Exterior Argentina*. Consultado el 09 de septiembre, 2021. Disponible en: <https://www.opeargentina.org/post/pol%C3%ADtica-exterior-argentina-feminista-o-con-perspectiva-de-g%C3%A9nero>.
- Caglar, G. (2013). Gender mainstreaming. *Politics & Gender*, 9(3), 336-344.
- Calduch, R. (1993). *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Camarena, M. E., & Saavedra, M. L. (2018). El techo de cristal en México. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(47), 312-347. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362018000100312&script=sci_abstract&tlng=pt
- Castro, M. (2021). "España anuncia que su política exterior será feminista". *Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI)*. Consultado el 13 de junio, 2021. Disponible en: <https://cemerri.org/art/espana-anuncia-politica-exterior-feminista/>

- Cermeño, E. P. (2021). Feminismo. Logros y nuevos retos. *Isegoría*, (64), e30-e30. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/1153/1203>
- Cleveland, D. (2020). “Women this week: Feminist Foreign Policy in Europe”. *Women Around the World – Women and Foreign Policy Program: Council on Foreign Relations*. Consultado el 12 de febrero, 2021. Disponible en: <https://www.cfr.org/blog/women-week-feminist-foreign-policy-europe>
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122).
- De Gouges, O. (1791). *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*.
- De la Paz, G. (2006). La División Norte-Sur y los Estudios Internacionales. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 2(4), 111-114.
- Delgado, M. (2019). “La convicción multilateral: un año de política exterior mexicana”. *El País*. Consultado el 05 de enero, 2020. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/12/05/actualidad/1575573126_570535.html?e_vent_log=go
- Delgado, M. (2020a). “La agenda multilateral en la REC”. *Excelsior*. Consultado el 10 de marzo, 2020. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitado-nacional/la-agenda-multilateral-en-la-rec/1357721>

- Delgado, M. (2020b). “La Política Exterior Feminista de México”. *Heinrich Böll Stiftung*. Consultado el 14 de abril, 2020. Disponible en: <https://mx.boell.org/es/2020/03/06/la-politica-exterior-feminista-de-mexico>
- Directorio de la SRE. (2021). México en el Mundo. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 05 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/gobierno/mexico-en-el-mundo>
- Doyle, G., Scheuneumann, L. & Skaluba, C. (2021). “Why NATO should adopt a feminist foreign policy”. *Atlantic Council*. Consultado el 12 de agosto, 2021. Disponible en: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/new-atlanticist/why-nato-should-adopt-a-feminist-foreign-policy/#correctionNATOfeminist>
- Eagly, A. H., & Carli, L. (2007). Las mujeres y el laberinto del liderazgo. *Harvard Business Review*, 85(9), 76-85. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2356478>
- Espinosa, Y. (2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 14(33), 37-54. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1316-37012009000200003&script=sci_arttext
- Flores, E. (2020). “Política exterior feminista será pilar en la SRE: Martha Delgado”. *La Silla Rota*. Consultado el 20 de febrero, 2020. Disponible en: <https://lasillarota.com/nacion/politica-exterior-feminista-sera-pilar-en-la-sre-martha-delgado/355378>

Friedan, B. (1963). *La mística de la feminidad*.

Fukuyama, F. (1998). "Women and the Evolution of World Politics". *Foreign Affairs*, 77, p.

32. Consultado el 04 de agosto, 2021. Disponible en:

<https://www.jstor.org/stable/20049048?origin=JSTOR-pdf>

Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y*

Feminismos, 3, 1-8.

García, C. & Jiménez, H. (2021). "Hay entre 10 y 11 feminicidios cada 24 horas en México

pese a contingencia". *El Universal*. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/hay-entre-10-y-11-femicidios-cada-24->

[horas-en-mexico-pese-contingencia](https://www.eluniversal.com.mx/nacion/hay-entre-10-y-11-femicidios-cada-24-horas-en-mexico-pese-contingencia)

Gobierno de Canadá. (2021). Canada's Feminist International Assistance Policy. *Gobierno*

de Canadá. Consultado el 30 de agosto, 2021. Disponible en:

https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-

[enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng)

Gobierno de España. (2021). Política Exterior Feminista de España. *Ministerio de Asuntos*

Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España. Consultado el 19

de agosto, 2021. Disponible en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Paginas/Pol%C>

[3%ADtica%20exterior%20feminista.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Paginas/Pol%C3%ADtica%20exterior%20feminista.aspx)

Gobierno de Francia. (2018). Estrategia internacional de Francia para la igualdad entre

mujeres y hombres en el mundo (2018-2022). *Ministerio para Europa y de Asuntos*

- Exteriores del Gobierno de Francia*. Consultado el 20 de abril, 2021. Disponible en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/diplomacia-feminista/>
- Granqvist, H. & Linder, H. (Directores). (2018). *Europe's first feminist party | The Feminist - A Swedish Inspiration*. Documental de First Hand Films. Consultado el 08 de julio, 2021. Video disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=zA4v-Y_vfo0
- Guillén, B. (2021). “Los feminicidios en México aumentan un 7,1% en los cinco primeros meses de 2021”. *El País*. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-06-28/los-femicidios-en-mexico-aumentan-un-71-en-los-cinco-primeros-meses-de-2021.html>
- Gurirab, T. (2020). “Las mujeres en la política - La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer”. *Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 26 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>
- Haastrup, T. (2020). Gendering South Africa's Foreign Policy: Toward a Feminist Approach? *Foreign Policy Analysis*, 16(2), 199-216. Consultado el 12 de octubre, 2021. Disponible en: <https://academic.oup.com/fpa/article-abstract/16/2/199/5788185>
- ICRW. (2021). “More than 30 governments and organizations now working to advance feminist foreign policy around the world: Libya becomes latest government to commit to Feminist Foreign Policy”. *International Center for Research on Women*. Consultado el 12 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.icrw.org/press-releases/more-than-30-governments-and-organizations-now-working-to-advance-feminist-foreign-policy-around-the-world/>

INMUJERES. (2007). *Glosario de Género*. Gobierno de México.

Instituto Matías Romero. (2020). “Política Exterior Feminista MX: diálogo y estudio”.

Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México. Consultado el 20 de septiembre, 2021. Disponible en: <https://seccionesimr.sre.gob.mx/pef.html>

JCA. (2021). “Luxembourg presents Feminist Foreign Policy at international meeting”.

Chronicle.lu. Consultado el 20 de junio, 2021. Disponible en: <https://chronicle.lu/category/abroad/35646-luxembourg-presents-feminist-foreign-policy-at-international-meeting>

Kamler, E. (2019). “Towards a Feminist Foreign Policy in Myanmar”. *Centre for Feminist*

Foreign Policy (CFFP). Consultado el 24 de noviembre, 2020. Disponible en: <https://centreforfeministforeignpolicy.org/journal/2019/2/16/towards-a-feminist-foreign-policy-in-myanmar>

Kay, J. (2014). “7 reasons why 2014 was a Great Year for Feminism”. *The Huffpost*.

Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: https://www.huffpost.com/entry/why-2014-was-a-great-year_b_6383522

Kerber, A. (2019). “Un año de política exterior feminista”. *Milenio*. Consultado el 10 de

marzo, 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/alicia-kerber-palma/columna-alicia-kerber-palma/un-ano-de-politica-exterior-feminista?>

Kerber, A. (2020). “Un paso más en la política exterior feminista”. *Foreign Affairs*

Latinoamérica. Consultado el 12 de abril, 2020. Disponible en: <https://revistafal.com/un-paso-mas-en-la-politica-exterior-feminista/>

- Lajous, R. (2012). *Historia mínima de las relaciones exteriores de México, 1821-2000*. El Colegio de México.
- Landman, T. (2014). *Política comparada*. Alianza Editorial.
- López de Lara, D. (2011). La política exterior de México durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006): Entre tradición y cambio. Université de la Sorbonne Nouvelle - Paris III. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-01155501/document>
- Lunz, K. & Bernarding, N. (2020). “La política exterior feminista - imperativa para un mundo más seguro y justo”. *Heinrich Böll Stiftung*. Consultado el 14 de abril, 2020. Disponible en: <https://mx.boell.org/es/2020/02/12/la-politica-exterior-feminista-imperativa-para-un-mundo-mas-seguro-y-justo>
- Marcial, D. (2021). ““Hay misoginia dentro del Gabinete mexicano como en el resto de la sociedad”: Sánchez Cordero”. *El País*. Consultado el 19 de octubre, 2021. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-10-10/hay-misoginia-dentro-del-gabinete-mexicano-como-en-el-resto-de-la-sociedad.html>
- Martínez, F., & Díaz del Ángel, E. (2021). México: el reto de ser mujer dentro de una estructura patriarcal. *Universitat Jaume I: Institut Universitari d'Investigació Feminista i de Gènere Purificación Escribano*. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/194939>
- Meléndez, C. (2021). “¿Qué ha sido de la Política Exterior Feminista?”. *Animal Político*. Consultado el 13 de junio, 2021. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/la-dignidad-en-nuestras-manos/que-ha-sido-de-la-politica-exterior-feminista/>

- Mesa, M. (2020). Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad. *Anuario CEIPAZ*, (13), 113-142. Consultado el 24 de noviembre, 2020. Disponible en: <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2021/05/6.-ManuelaMesa.pdf>
- Millett, K. (2000). Política sexual (Theory of sexual politics). *Radical feminism: A documentary reader*, 122-153. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en: https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=qG27dckXXOgC&oi=fnd&pg=PA122&dq=kate+millet&ots=tI3azBiQHg&sig=Ekk1lhqFWbjsHbQWbi_d2CTZLPE
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia. (2019). *Manual de la Política Exterior Feminista de Suecia*. Gobierno de Suecia. Consultado el 20 de abril, 2021. Disponible en: <https://www.government.se/492c36/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/handbook---swedens-feminist-foreign-policy---spanish.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega. (2016). *Freedom, Empowerment and Opportunities. Action Plan for Women's Rights and Gender Equality in Foreign and Development Policy 2016–2020*. Gobierno de Noruega. Consultado el 20 de abril, 2021. Disponible en: https://www.regjeringen.no/globalassets/departementene/ud/vedlegg/fn/womens_rights.pdf
- Morales, P. (2021). Política Exterior Feminista: La experiencia de Suecia. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Consultado el 08 de mayo, 2021. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/30309/3/Politica_exterior_feminista_de_Suecia.pdf

- Muñoz, A. (2006). “La política exterior de México durante el sexenio de Vicente Fox”. *Sexenio en perspectiva, Cidade do México*, 31-36. Consultado el 03 de octubre, 2021. Disponible en: <https://ibero.mx/web/html/actividades/sexenio/LaPoliticaExterior.pdf>
- Nordenskiöld, V. (2018). *The Feminister*. Documental de Autlook Filmsales. Consultado el 10 de julio, 2021. Video disponible en: <https://vimeo.com/ondemand/thefeminister2>
- Norwich University. (2017). “5 Key Approaches to Foreign Policy Analysis”. *Norwich University Online*. Consultado el 20 de diciembre, 2020. Disponible en: <https://online.norwich.edu/academic-programs/resources/5-key-approaches-to-foreign-policy-analysis>
- Offen, K., & Ferrandis, M. (1991). Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo. *Historia Social*, 103-135. Consultado el 12 de enero, 2021. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40340550>
- OMPEF. (2021). “Posicionamiento del Observatorio Mexicano de Política Exterior Feminista (OMPEF) respecto a la iniciativa de reforma al artículo 89 constitucional en materia de política exterior”. *Observatorio Mexicano de Política Exterior Feminista*. Consultado el 01 de junio, 2021. Disponible en: <https://ompefonline.wordpress.com/2021/05/06/posicionamiento-del-observatorio-mexicano-de-politica-exterior-feminista-ompef-respecto-a-la-iniciativa-de-reforma-al-articulo-89-constitucional-en-materia-de-politica-exterior/>
- Orozco, J. (2011). Los derechos humanos y el nuevo artículo 1° constitucional. *Revista IUS*, 5(28), 85-98. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472011000200005&lng=es&tlng=es.

Pradela, J. & Ridge, A. (2021). "Forgiveness not permission: A feminist foreign policy".

Lowy Institute. Consultado el 12 de agosto, 2021. Disponible en: <https://www.lowyinstitute.org/the-interpretor/forgiveness-not-permission-feminist-foreign-policy>

Redacción de El País. (2021). "La socialdemócrata Andersson, nombrada de nuevo primera

ministra de Suecia". *El País*. Consultado el 1 de diciembre, 2021. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-11-29/la-socialdemocrata-andersson-nombrada-de-nuevo-primera-ministra-de-suecia.html>

Reina, E. (2021). "Brenda Lozano: He sido objeto de una desmedida cantidad de ataques

violentos y misóginos". *El País*. Consultado el 03 de octubre, 2021. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-08-21/brenda-lozano-he-sido-objeto-de-una-desmedida-cantidad-de-ataques-violentos-y-misoginos.html>

Rivera, C. (2019). "Bono de género, oportunidad de desarrollo para México: Hacienda".

Milenio. Consultado el 03 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/bono-genero-oportunidad-desarrollo-mexico-hacienda>

Rivera, C. (2020). "SRE destituye a funcionario acusado de hostigamiento laboral". *Milenio*.

Consultado el 03 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/sre-destituye-roberto-valdovinos-hostigamiento-laboral>

- Rojas, D. M. (2004). La historia y las relaciones internacionales: de la historia internacional a la historia global. *Historia Crítica*, (27), 153-163. Consultado el 20 de diciembre, 2020. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81102709>
- Sau, V. (2001). *Diccionario ideológico feminista* (Vol. 2). Icaria Editorial.
- Schiavon, J.A., Velázquez, R. & Garza, H. (2018). *La política exterior de México 2018-2024: Diagnóstico y propuestas*. CIDE.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. *Gobierno de México*. Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/proigualdad-marco-normativo-31720>
- Sepúlveda, D. (2021). “The pandemic underscores the need for Feminist Foreign Policy”. *The Gender Policy Report*. Consultado el 12 de septiembre, 2021. Disponible en: <https://genderpolicyreport.umn.edu/the-pandemic-underscores-the-need-for-feminist-foreign-policy/>
- Singh, K. (2021). “Opinion – A Feminist Foreign Policy for India: Where to turn?”. *E-International Relations*. Consultado el 12 de agosto, 2021. Disponible en: <https://www.e-ir.info/2021/08/06/opinion-a-feminist-foreign-policy-for-india-where-to-turn/>
- SNP. (2021). SNP 2021 Manifiesto: Scotland’s Future, Scotland’s Choice. *Scottish National Party*. Consultado el 20 de septiembre, 2021. Disponible en: <https://www.snp.org/manifiesto/>
- SRE. (2020a). “México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista”. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 09 de abril, 2020.

Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista?state=published>

SRE. (2020b). “México participa en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Santiago de Chile”. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 09 de abril, 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-participa-en-la-xiv-conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe-en-santiago-de-chile-233797>

SRE. (2020c). “SRE es la primera dependencia en implementar el Protocolo para la atención, prevención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 28 de abril, 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/sre-es-la-primera-dependencia-en-implementar-el-protocolo-para-la-atencion-prevencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual>

SRE. (2021a). “Se lleva a cabo sesión multilateral en el marco de la Reunión de Embajadores y Cónsules 2021”. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 28 de febrero, 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-lleva-a-cabo-sesion-multilateral-en-el-marco-de-la-reunion-de-embajadores-y-consules-2021?idiom=es-MX>

SRE. (2021b). “Segundo Concurso de Ensayo Universitario sobre Política Exterior Feminista”. *Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México*. Consultado el 26 de noviembre, 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/segundo-concurso-de-ensayo-universitario->

sobre-politica-exterior-feminista?state=published&fbclid=IwAR1kvHS3SIP6yIpefYd3JTb8yAPvPYfWRzyGJ-w6kyCFGsZNO6eu1mT5LkQ

Telles, T. (2020). “¿Una política exterior feminista?” *Foreign Affairs Latinoamérica*.

Consultado el 30 de junio, 2021. Disponible en: <http://revistafal.com/una-politica-exterior-feminista-mexicana/>

Thompson, L. (2020). Política Exterior Feminista: un marco. *International Center for*

Research on Women. Consultado el 24 de agosto, 2020. Disponible en:

https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/03/FFPFramework_d7-translatn-SP-pages.pdf

Thomson, J. (2020). “The growth of Feminist (?) Foreign Policy”. *E-International Relations*.

Consultado el 11 de septiembre, 2020. Disponible en: [https://www.e-](https://www.e-ir.info/2020/02/10/the-growth-of-feminist-foreign-policy/?fbclid=IwAR3vIkePM0pntfWljcy9XOepUkMWFUV4NYHPA-6BUec-mSc6i0SWMjO6TwM)

[ir.info/2020/02/10/the-growth-of-feminist-foreign-](https://www.e-ir.info/2020/02/10/the-growth-of-feminist-foreign-policy/?fbclid=IwAR3vIkePM0pntfWljcy9XOepUkMWFUV4NYHPA-6BUec-mSc6i0SWMjO6TwM)

[policy/?fbclid=IwAR3vIkePM0pntfWljcy9XOepUkMWFUV4NYHPA-6BUec-mSc6i0SWMjO6TwM](https://www.e-ir.info/2020/02/10/the-growth-of-feminist-foreign-policy/?fbclid=IwAR3vIkePM0pntfWljcy9XOepUkMWFUV4NYHPA-6BUec-mSc6i0SWMjO6TwM)

Trujillo, M. (2016). Feminismo y género en las Relaciones Internacionales. En: *Teorías de*

Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México.

Tryggestad, T. L. (2018). “The Feminist Foreign Policy Agenda: Resolution 1325’s legacy”.

PRIO. Consultado el 12 de septiembre, 2020. Disponible en:

<https://blogs.prio.org/2018/10/the-feminist-foreign-policy-agenda-resolution-1325s-legacy/>

- Valcárcel, A. (2001). “La memoria colectiva y los retos del feminismo”. *CEPAL – Serie Mujer y Desarrollo*, 31. Santiago de Chile, Chile.
- Valdés, T. (2006). La Institucionalización/Transversalización del Género. *H. Fritz, & T. Valdés, Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico conceptual. Una Herramienta de Trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA. Santiago: EAT: UNFPA.*
- Varela, N. (2014). *Feminismo para principiantes*. B de Books.
- Vázquez, F. & Mireles, B. (2021). “Conceptualizando la Política Exterior Feminista: una aproximación colectiva feminista desde México”. *Observatorio Mexicano de Política Exterior Feminista*. Consultado el 01 de mayo, 2021. Disponible en: <https://ompefonline.wordpress.com/2021/01/23/conceptualizando-la-politica-exterior-feminista-una-aproximacion-colectiva-feminista-desde-mexico/>
- Vázquez, F. (2020). ¿Qué es y qué busca la Teoría feminista en las Relaciones Internacionales? *Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI)*. Consultado el 21 de enero, 2021. Disponible en: https://cemerri.org/enciclopedia/teoria-feminista-en-las-relaciones-internacionales/?fbclid=IwAR2_cKphQZ_97PxUUxqWGtG0Bpvld1wdajyt17yry-0GzKjAnrl6IFpYQzI
- Velázquez, C. & Pérez, G. (2010). Las transformaciones del Estado-nación en el contexto de la globalización. *Política y Cultura*, (34), 107-127. Consultado el 20 de diciembre, 2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n34/n34a6.pdf>
- Velázquez, R. (2007). *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*.

Velázquez, P. (2021). “Trabajo doméstico no remunerado representa 25 por ciento del PIB”.

UNAM. Consultado el 20 de noviembre, 2021. Disponible en:
<https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/trabajo-domestico-no-remunerado-representa-25-por-ciento-del-pib/>

Viquez, I. (2021). “Experiencias de una Política Exterior ¿Feminista? en Argentina”.

Observatorio Mexicano de Política Exterior Feminista (OMPEF). Consultado el 09 de septiembre, 2021. Disponible en:
<https://ompefonline.wordpress.com/2021/07/28/experiencias-de-una-politica-exterior-feminista-feminista-en-argentina/>

Vogelstein, R., Bigio, J. & Turkington, R. (2020). “The best Foreign Policy puts women at

the center”. *Foreign Affairs*. Consultado el 13 de septiembre, 2020. Disponible en:
<https://www.foreignaffairs.com/articles/2020-03-09/best-foreign-policy-puts-women-center>

Wallström, M. (2019). “Feminist Foreign Policy: A conversation with former Foreign

Minister Margot Wallström of Sweden”. *Council on Foreign Relations*. Consultado el 20 de noviembre, 2020. Disponible en: <https://www.cfr.org/event/feminist-foreign-policy-conversation-former-foreign-minister-margot-wallstrom-sweden-0>

Wikimedia Commons. (2021). División del mundo en Norte y Sur Global. *Wikimedia*

Commons Archive. Consultado el 14 de julio, 2021. Disponible en:
https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Global_North_and_Global_South.svg

WILPF. (2020). “All about feminist foreign policies”. *Women's International League for Peace and Freedom*. Consultado el 12 de diciembre, 2020. Disponible en:

<https://www.wilpf.org/all-about-feminist-foreign-policies/>

Wollstonecraft, M. (1792). *Vindicación de los derechos de la mujer*.

Zuloaga, C. (2021). La Metodología feminista: La importancia de su aplicación en el Derecho. *Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI)*. Consultado el 12 de junio, 2021. Disponible en: <https://cemerri.org/art/la-metodologia-feminista-la-importancia-de-su-aplicacion-en-el-derecho/>